



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 220A000000000000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad

Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez.

Fecha de Elaboración: 13 de marzo de 2019. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de diciembre de 2019.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

Número de acciones para 2019: 8

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
1	QR de costos y requisitos para el trámite de licencias de servicio particular.	<ul style="list-style-type: none"> Con el acceso a la información desde un dispositivo móvil, el usuario podrá tener a la mano toda la información, reduciendo el tiempo y gasto de papel. 	01/06/2019	Fotografía	100%	No aplica	01/06/2019	Evidencia fotográfica	100%	Dirección del Registro de Licencias y Operadores

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable

M. en C. Ricardo Cabrera Correa
Director del Registro de Licencias y Operadores

Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado

Lic. P. Jorge Cruz Martínez
Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte

Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado

Dr. En D. Raymundo Edgar Martínez Carbajal
Secretario de Movilidad



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Clave: 220A000000000000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad

Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez.

Fecha de Elaboración: 13 de marzo de 2019. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de diciembre de 2019.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

Nombre del trámite y/o servicio: QR de costos y requisitos para el trámite de licencias de servicio particular.

Cronograma de trabajo		2019											
No.	Actividades Programadas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Identificación, revisión y actualización de información	15%											
2	Integración y autorización de contenido		30%										
3	Preparación, diseño de formato y ajuste de estilo		45%										
4	Desarrollo de líneas de código para la incorporación de opción de menú al sitio web			65%									
5	Incorporación de la URL para acceso al recurso o material a difundir				80%								
6	Generación de código QR, asociación a la URL de acceso y ajuste de lectura en el documento de consulta en archivo electrónico					90%							
7	Realización de pruebas de lectura de código en dispositivos móviles						100%						

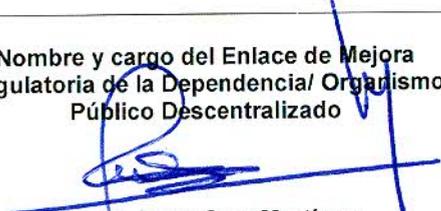
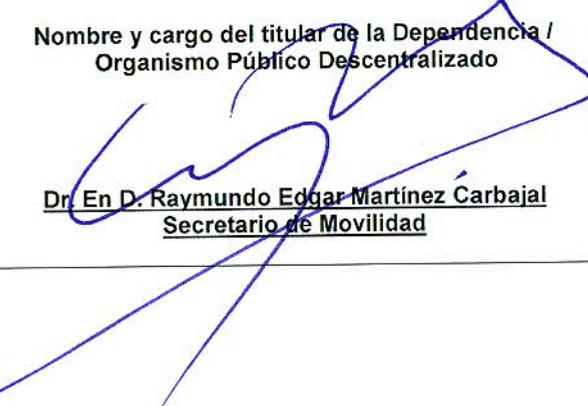
<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p><u>M. en C. Ricardo Cabrera Correa</u> Director del Registro de Licencias y Operadores</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Dr. En D. Raymundo Edgar Martínez Carbajal</u> Secretario de Movilidad</p>
---	---	--

TABLA DE PRECIOS PARA SERVICIO PARTICULAR

TIPO	LICENCIA	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS
A	AUTOMOTRIZ	\$502.00	\$673.00	\$899.00	\$1,195.00
C	MOTOCICLISTA	\$502.00	\$673.00	\$899.00	\$1,195.00
E	CHOFER PARA SERVICIO PARTICULAR	\$658.00	\$877.00	\$1,170.00	\$1,559.00
DUPLICADO		\$339.00			
PERMISO PARA MENORES DE EDAD			1 AÑO	2 AÑOS	
PERMISO PROVISIONAL DE PRACTICA TIPO A			\$2,389.00		
PERMISO PROVISIONAL DE PRACTICA TIPO B			\$502.00	\$673.00	
DUPLICADO			\$339.00		

TODO TRÁMITE DE LICENCIA POR PRIMERA VEZ DEBERÁ APROBAR EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS



Para obtener el permiso de conducir se debe presentar el formulario de inscripción y el pago de la cuota de inscripción y el examen de conocimientos.

Regístrate al sitio web o presiona el botón de inicio de sesión y haz clic en el ícono de examen.

<http://movilidad.edomex.gob.mx/guia-examen>

Para todo trámite sobre la licencia para conducir (Motociclista y Chofer de Servicio Particular) se debe presentar la licencia "A" o "E" más reciente, según el "Examen de Conocimientos por parte de Registro de Tránsito, Seguro de Tránsito de Bases", en caso de no contarla, se debe solicitar el trámite pagado.



Certificado Médico

Cualquier persona que presente discapacidad o lesiones, deberá presentar certificado médico emitido por una institución pública con la leyenda que la persona es apta para conducir vehículo automotor para estar en posibilidad de dar inicio a su trámite nuevo, renovación o duplicado de licencia o permiso provisional.

Para obtener el certificado de Tránsito, presiona el botón de inicio de sesión y haz clic en el ícono de examen.

Dirección del Registro de Licencias y Operadores

Avenida Gustavo Ruiz 2160, Colonia La Loma, Tlalpuepan de Ruiz, Estado de México C.P. 50100.
Teléfono: 01 55 5366200 ext. 10102





FORMATO 3: INFORME ANUAL DEL AVANCE PROGRAMÁTICO DE MEJORA REGULATORIA

Clave: 220A00000000000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad

Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez.

Fecha de Elaboración: 13 de marzo de 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de diciembre de 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

Número de acciones para 2019: 8

INFORME ANUAL

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria	Unidad de Medida	Meta Anual Programada		Meta Anual Cumplida		Acciones de Regulación a la Normatividad	Unidad de Medida	Meta Anual Programada		Meta Anual Cumplida		Unidad Administrativa Responsable
				Programado	%	Cumplimiento	%			Programado	%	Cumplimiento	%	
1	QR de costos y requisitos para el trámite de licencias de servicio particular.	<ul style="list-style-type: none"> Con el acceso a la información desde un dispositivo móvil, el usuario podrá tener a la mano toda la información, reduciendo el tiempo y gasto de papel. 	1	1	100%	1	100%	-	-	-	-	-	-	Dirección del Registro de Licencias y Operadores

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p><u>M. en C. Ricardo Cabrera Correa</u> Director del Registro de Licencias y Operadores</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>Dr. En D. Raymundo Edgar Martínez Carbajal</u> Secretario de Movilidad</p>
---	--	--



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 220A000000000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad

Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez.

Fecha de Elaboración: 13 de marzo de 2019. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de diciembre de 2019.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

Número de acciones para 2019: 8

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
2	QR de costos y requisitos para el trámite de licencias de servicio público.	<ul style="list-style-type: none"> Con el acceso a la información desde un dispositivo móvil, el usuario podrá tener a la mano toda la información, reduciendo el tiempo y gasto de papel. 	01/06/2019	Fotografía	100%	No aplica	01/06/2019	Evidencia fotográfica	100%	Dirección del Registro de Licencias y Operadores

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p><u>M. en C. Ricardo Cabrera Correa</u> Director del Registro de Licencias y Operadores</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>Dr. En D. Raymundo Edgar Martínez Carbajal</u> Secretario de Movilidad</p>
---	--	--

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Clave: 220A000000000000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad

Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez.

Fecha de Elaboración: 13 de marzo de 2019. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de diciembre de 2019.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

Nombre del trámite y/o servicio: QR de costos y requisitos para el trámite de licencias de servicio público.

Cronograma de trabajo		2019											
No.	Actividades Programadas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Identificación, revisión y actualización de información	15%											
2	Integración y autorización de contenido		30%										
3	Preparación, diseño de formato y ajuste de estilo		45%										
4	Desarrollo de líneas de código para la incorporación de opción de menú al sitio web		65%										
5	Incorporación de la URL para acceso al recurso o material a difundir			80%									
6	Generación de código QR, asociación a la URL de acceso y ajuste de lectura en el documento de consulta en archivo electrónico			90%									
7	Realización de pruebas de lectura de código en dispositivos móviles			100%									

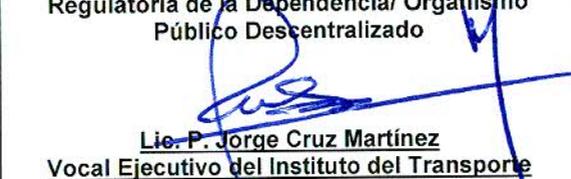
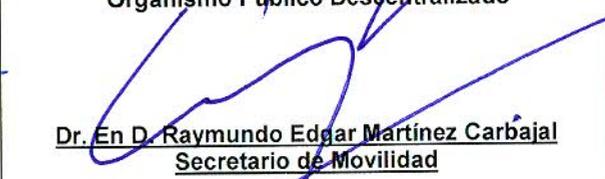
<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p><u>M. en C. Ricardo Cabrera Correa</u> Director del Registro de Licencias y Operadores</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Dr. En D. Raymundo Edgar Martínez Carbajal</u> Secretario de Movilidad</p>
---	---	--

TABLA DE PRECIOS PARA SERVICIO PÚBLICO

TIPO	LICENCIA	1 AÑO	DUPLICADO
B	DISCRECIONAL (TAXI)	\$884.00	\$884.00
	COLECTIVO		
	TRANSPORTE ESPECIALIZADO, ESCOLAR Y DE PERSONAL		
	VEHICULOS DE SERVICIO A LA COMUNIDAD		

**TODO TRÁMITE DE LICENCIA PARA SERVICIO PÚBLICO
DEBERÁ APROBAR LOS EXAMENES NECESARIOS**



CONSULTA LA GUIA PARA EL EXAMEN DE CONDICIONANTES AL REGLAMENTO DE TRANSITO EN LA PAGINA DE INTERNET DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MEXICO

Ingresa al sitio web a direccion el código QR desde tu teléfono celular

http://movilidad.edomex.gob.mx/guia_examen

REQUISITOS	REQUISITOS
Acta de nacimiento certificada (vigilante no mayor a 6 meses a partir de su fecha de impresión)	Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cédula Militar liberada)
CURP actualizado	CURP actualizado
Comprobante de domicilio del Estado de México en original (vigilante no mayor a 7 meses a partir de su fecha de facturación tener 21 años cumplidos)	Comprobante de domicilio del Estado de México en original (vigilante no mayor a 7 meses a partir de su fecha de facturación tener 21 años cumplidos)
Certificado de antecedentes penales vigente del Estado de México (vigilante no mayor a 6 meses a partir de su fecha de emisión)	Certificado de antecedentes penales vigente del Estado de México (vigilante no mayor a 6 meses a partir de su fecha de emisión)
No poseer sentencia condenatoria por delito que implique inhabilitación para conducir vehículos de motor	No poseer sentencia condenatoria por delito que implique inhabilitación para conducir vehículos de motor
Aprobación cada uno de los exámenes: conocimientos, fisiológico, médico y psicométrico	Aprobación cada uno de los exámenes: conocimientos, fisiológico, médico y psicométrico
Comprobante de pago (debe incluir los datos correctos, si existe error en captura, podrá volver)	Comprobante de pago (debe incluir los datos correctos, si existe error en captura, podrá volver)

Para obtener la licencia de conducir Vehículos Automotrices de servicio público en sus diferentes modalidades, deberá aprobar todos los exámenes, ya que de no ser así, el trámite quedará cancelado sin reembolso, en el caso de no aprobar el examen fisiológico se puede volver a tramitar dos meses después, realizando el pago correspondiente, así mismo si lo es el solicitante requiere factura, el área de recepción deberá digitalizar la captura del Registro Federal de Contribuyentes en el sistema.



Certificado Médico

Cualquier persona que presente discapacidad o lesiones, deberá presentar certificado médico emitido por una institución pública con la leyenda que la persona es apta para conducir vehículo automotor de servicio público, para estar en posibilidad de dar curso a su trámite nuevo, renovación o duplicación de licencia.

Para consultar el Reglamento de Trámites, puedes ingresar al código QR desde tu teléfono celular.

Dirección del Registro de Licencias y Operadores

Avenida Gustavo Díaz 2150, Colonia La Loma, Tlalampantla de Baz, Estado de México C.P. 54000
Teléfono: 01 (55) 53662200 ext. 55154





FORMATO 3: INFORME ANUAL DEL AVANCE PROGRAMÁTICO DE MEJORA REGULATORIA

Clave: 220A00000000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad

Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez

Fecha de Elaboración: 13 de marzo de 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de diciembre de 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

Número de acciones para 2019: 8

INFORME ANUAL

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria	Unidad de Medida	Meta Anual Programada		Meta Anual Cumplida		Acciones de Regulación a la Normatividad	Unidad de Medida	Meta Anual Programada		Meta Anual Cumplida		Unidad Administrativa Responsable
				Programado	%	Cumplimiento	%			Programado	%	Cumplimiento	%	
2	QR de costos y requisitos para el trámite de licencias de servicio público.	• Con el acceso a la información desde un dispositivo móvil, el usuario podrá tener a la mano toda la información, reduciendo el tiempo y gasto de papel.	1	1	100%	1	100%	-	-	-	-	-	-	Dirección del Registro de Licencias y Operadores

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p><u>M. en C. Ricardo Cabrera Correa</u> Director del Registro de Licencias y Operadores</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>Dr. En D. Raymundo Edgar Martínez Carbajal</u> Secretario de Movilidad</p>
---	--	--



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 220A00000000000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad

Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez.

Fecha de Elaboración: 13 de marzo de 2019. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de diciembre de 2019.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

Número de acciones para 2019: 8

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
3	QR de la guía para el examen de conocimientos al Reglamento de Tránsito, necesario para la obtención de la licencia de conducir para servicio particular y público.	Con el acceso a la información desde un dispositivo móvil, el usuario podrá tener a la mano toda la información, reduciendo el tiempo y gasto de papel.	31/05/2019	Fotografía	100%	No aplica	31/05/2019	Evidencia fotográfica	100%	Dirección del Registro de Licencias y Operadores

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p><u>M. en C. Ricardo Cabrera Correa</u> Director del Registro de Licencias y Operadores</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>Dr. En D. Raymundo Edgar Martínez Carbajal</u> Secretario de Movilidad</p>
---	--	--

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Clave: 220A000000000000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad

Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez

Fecha de Elaboración: 13 de marzo de 2019. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 26 de septiembre de 2019.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

Nombre del trámite y/o servicio: QR de la guía para el examen de conocimientos al Reglamento de Tránsito, necesario para la obtención de la licencia de conducir para servicio particular y público.

Cronograma de trabajo		2019											
No.	Actividades Programadas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Identificación, revisión y actualización de información	15%											
2	Integración y autorización de contenido		30%										
3	Preparación, diseño de formato y ajuste de estilo		45%										
4	Desarrollo de líneas de código para la incorporación de opción de menú al sitio web		65%										
5	Incorporación de la URL para acceso al recurso o material a difundir			80%									
6	Generación de código QR, asociación a la URL de acceso y ajuste de lectura en el documento de consulta en archivo electrónico				90%								
7	Realización de pruebas de lectura de código en dispositivos móviles					100%							

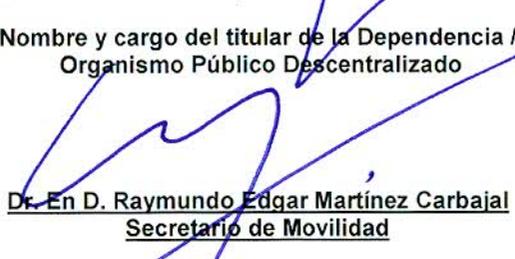
<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p><u>M. en C. Ricardo Cabrera Correa</u> Director del Registro de Licencias y Operadores</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Dr. En D. Raymundo Edgar Martínez Carbajal</u> Secretario de Movilidad</p>
---	---	--

TABLA DE PRECIOS PARA SERVICIO PARTICULAR

TIPO	LICENCIA	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS
A	AUTOMOVILISTA	\$502.00	\$673.00	\$899.00	\$1,195.00
C	MOTOCICLISTA	\$502.00	\$673.00	\$899.00	\$1,195.00
E	CHOFER PARA SERVICIO PARTICULAR	\$658.00	\$877.00	\$1,170.00	\$1,569.00
	DUPLICADO	\$339.00			
PERMISO PARA MENORES DE EDAD				1 AÑO	2 AÑOS
PERMISO PROVISIONAL DE PRÁCTICA TIPO A				\$2,389.00	
PERMISO PROVISIONAL DE PRÁCTICA TIPO B				\$502.00	\$673.00
DUPLICADO				\$339.00	

TODO TRAMITE DE LICENCIA POR PRIMERA VEZ DEBERÁ APROBAR EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS


Para saber más sobre el trámite de licencias, consulte el sitio web de la Secretaría de Transportación y Comunicaciones en www.stc.gob.mx o llame al número de atención al cliente al 01 55 5623 1111. También puede acudir a las oficinas de atención al cliente de la Secretaría de Transportación y Comunicaciones en las direcciones que se indican a continuación.


Certificado Médico

Cualquier persona que presente discapacidad física o mental deberá presentar certificado médico e indicar sus limitaciones físicas o mentales que la persona es apta para conducir vehículo automotor para estar en condiciones de dar inicio a su trámite nuevo, renovación o duplicado de licencia o permiso provisional.

El caso de México al Registrarlo en el Estado del Estado de México.

Para más información, consulte el sitio web de la Secretaría de Transportación y Comunicaciones en www.stc.gob.mx.

Dirección del Registro de Licencias y Operadores

Av. Anillo Gustavo Baz 2160, Colonia La Loma, Tlalcapetlan en las Fiestas de México C.P. 54060.
 Teléfono: 01 (55) 53588200 ext. 55154





FORMATO 3: INFORME ANUAL DEL AVANCE PROGRAMÁTICO DE MEJORA REGULATORIA

Clave: 220A000000000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad

Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez.

Fecha de Elaboración: 13 de marzo de 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de diciembre de 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

Número de acciones para 2019: 8

INFORME ANUAL

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria	Unidad de Medida	Meta Anual Programada		Meta Anual Cumplida		Acciones de Regulación a la Normatividad	Unidad de Medida	Meta Anual Programada		Meta Anual Cumplida		Unidad Administrativa Responsable
				Programado	%	Cumplimiento	%			Programado	%	Cumplimiento	%	
3	QR de la guía para el examen de conocimientos al Reglamento de Tránsito, necesario para la obtención de la licencia de conducir para servicio particular y público.	Con el acceso a la información desde un dispositivo móvil, el usuario podrá tener a la mano toda la información, reduciendo el tiempo y gasto de papel.	1	1	100%	1	100%	-	-	-	-	-	-	Dirección del Registro de Licencias y Operadores

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p><u>M. en C. Ricardo Cabrera Correa</u> Director del Registro de Licencias y Operadores</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>Dr. En D. Raymundo Edgar Martínez Carbaial</u> Secretario de Movilidad</p>
---	--	--



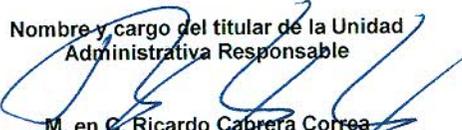
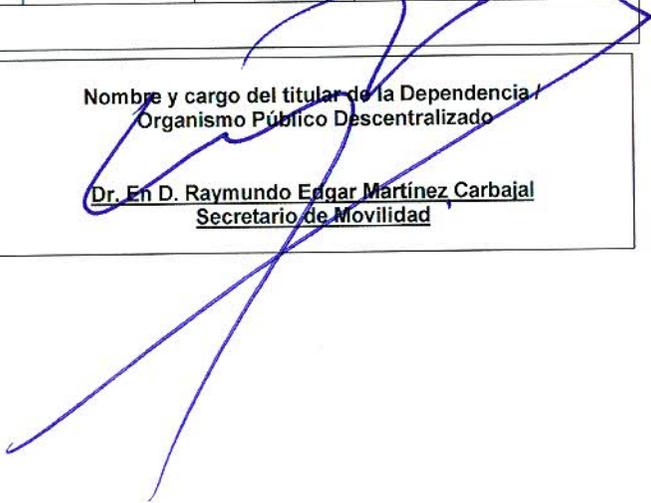
FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 220A000000000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad
 Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez.
 Fecha de Elaboración: 25 de septiembre de 2019. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de diciembre de 2019.
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 24
 Número de acciones para 2019: 8

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
4	Fila exprés para renovación de licencias de conducir de servicio particular.	<ul style="list-style-type: none"> Con la implementación de la fila exprés, el trámite se reducirá ya que solo necesitará dar su nombre y poner su huella digital sin necesidad de presentar más documentación. 	31/12/2019	Fotografía	100%					Dirección del Registro de Licencias y Operadores

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable  <u>M. en C. Ricardo Cabrera Correa</u> <u>Director del Registro de Licencias y Operadores</u>	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado  <u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> <u>Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</u>	Nombre y cargo del titular de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado  <u>Dr. En D. Raymundo Edgar Martínez Carbajal</u> <u>Secretario de Movilidad</u>
---	---	---



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Clave: 220A00000000000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad

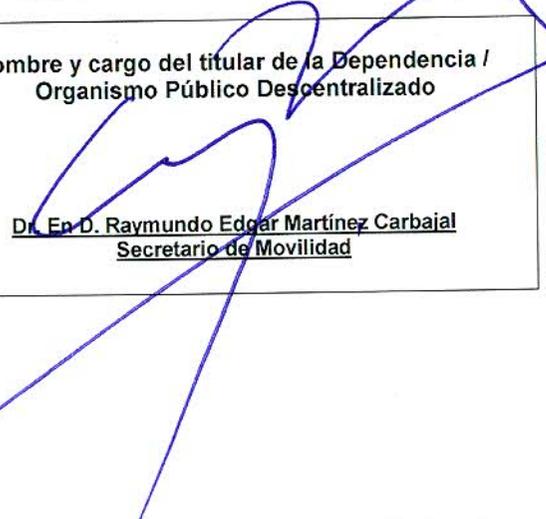
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez.

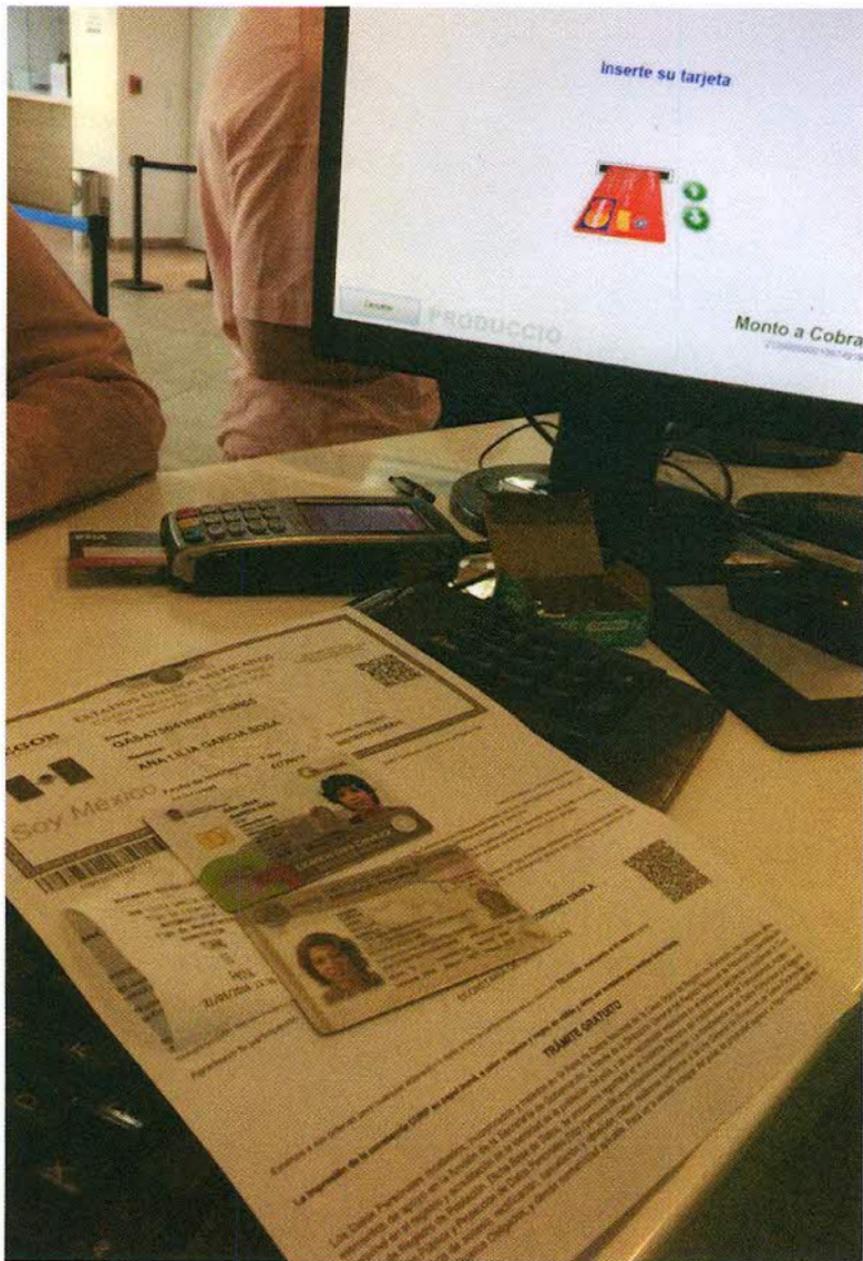
Fecha de Elaboración: 25 de septiembre de 2019. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de diciembre de 2019

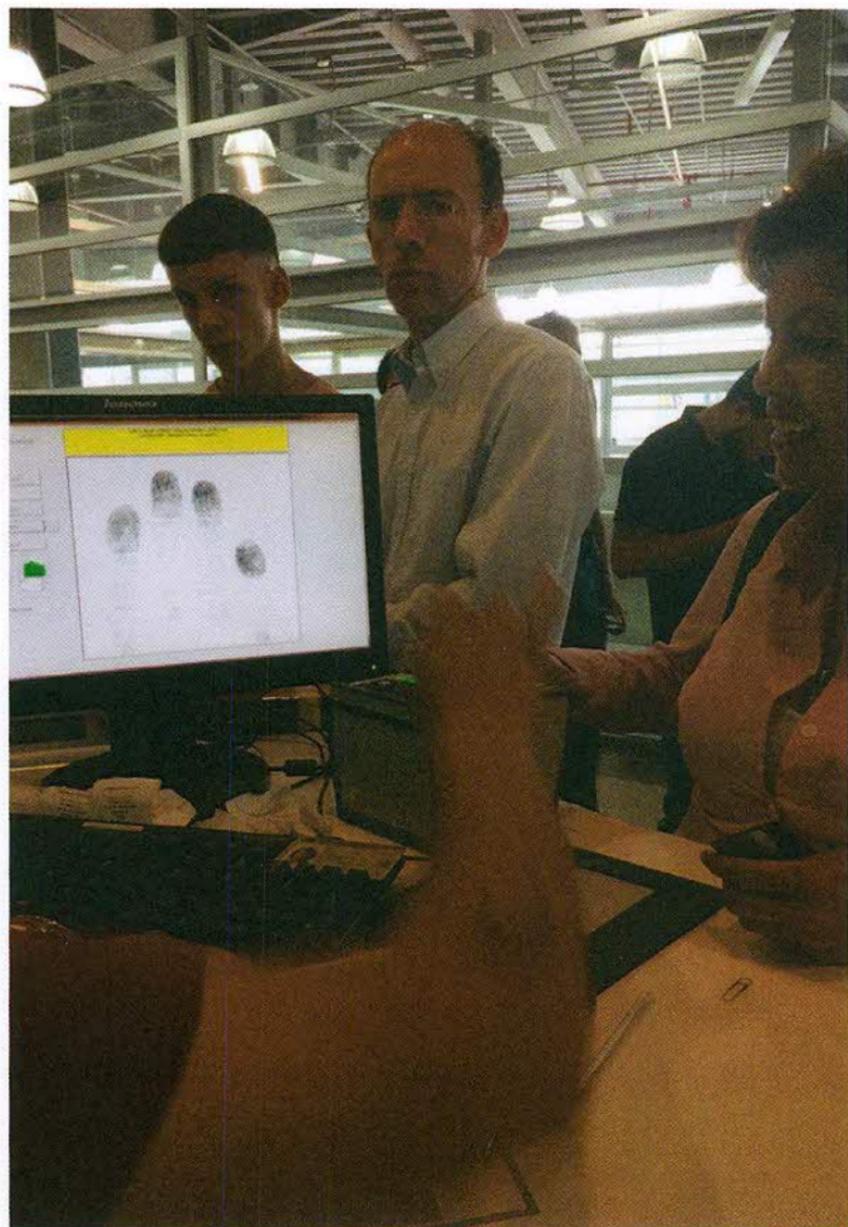
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

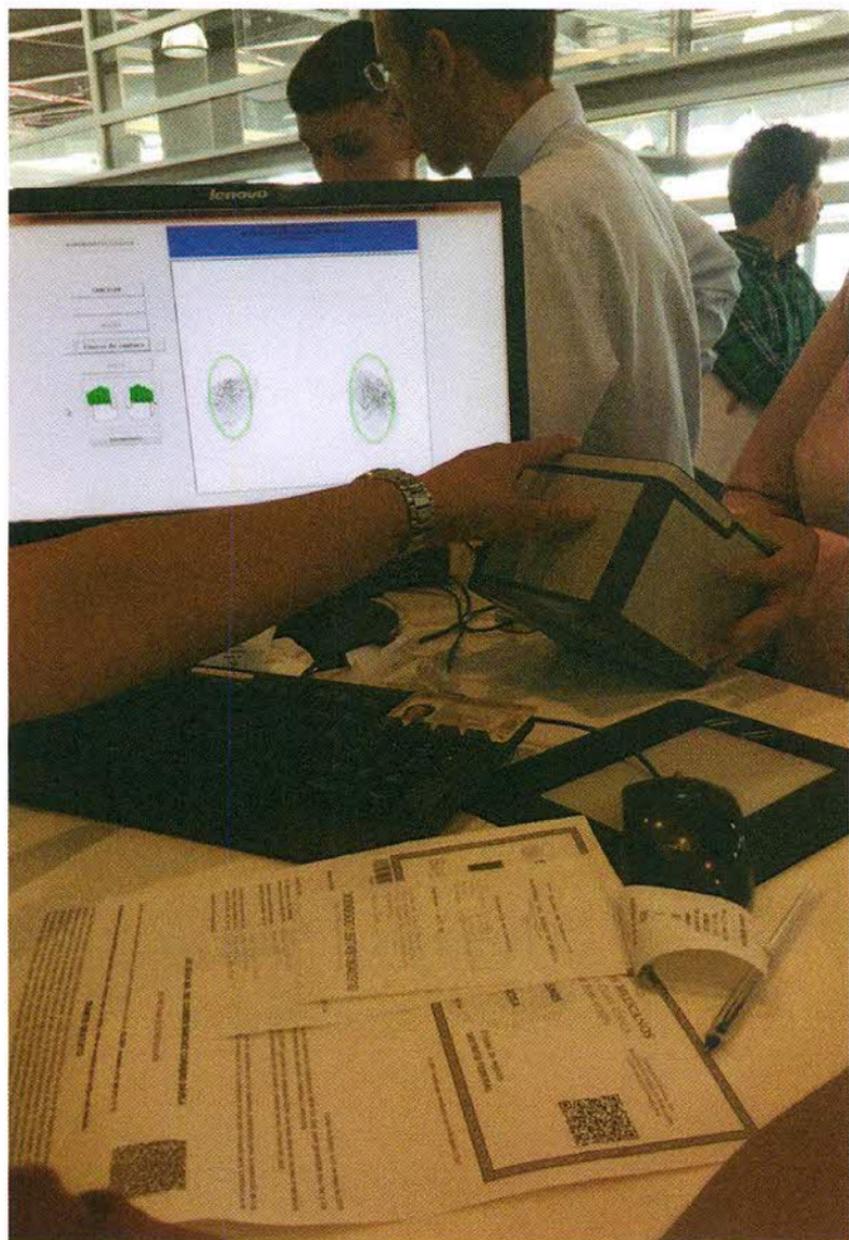
Nombre del trámite y/o servicio: Fila exprés para renovación de licencias de conducir de servicio particular.

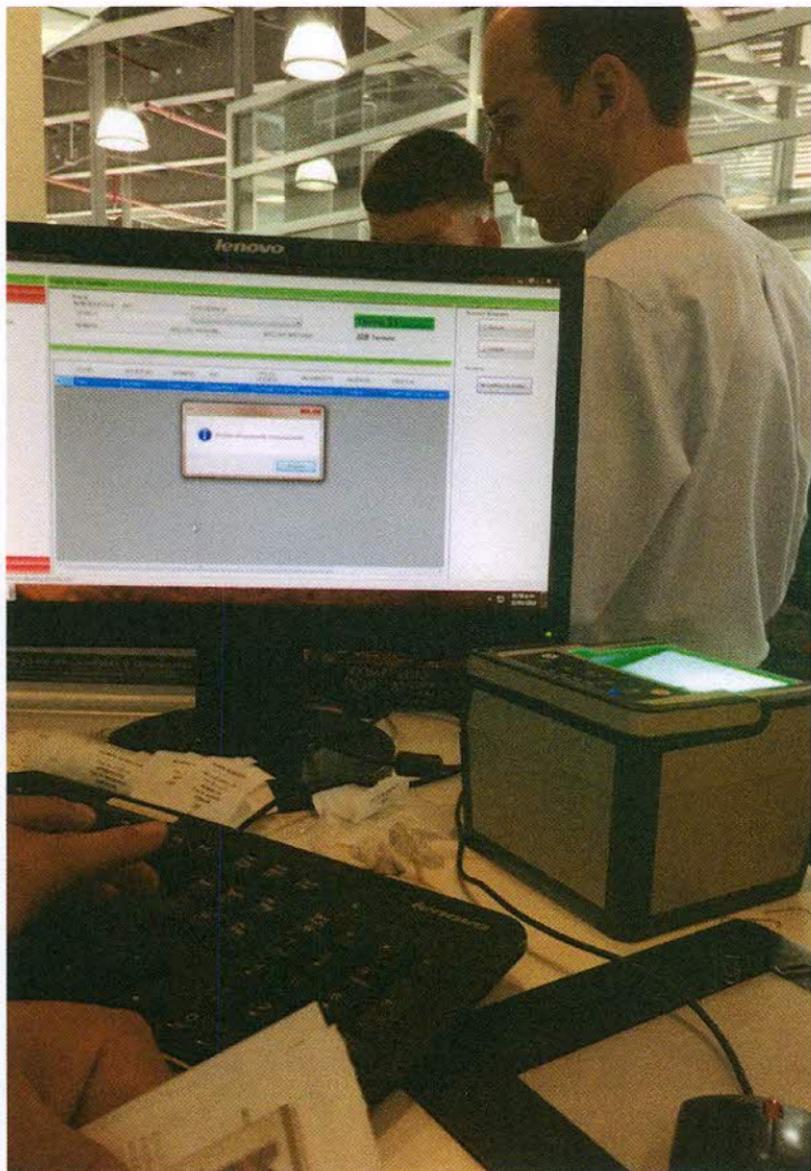
Cronograma de trabajo		2019											
No.	Actividades Programadas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Planeación	5%	10%										
2	Homologación de criterios			15%	20%	30%							
3	Solicitar un equipo extra para orden de pago.						40%	50%	60%				
4	Solicitar el privilegio a los responsables de módulo para poder verificar la documentación de los usuarios en sistema.									70%	80%	90%	100%

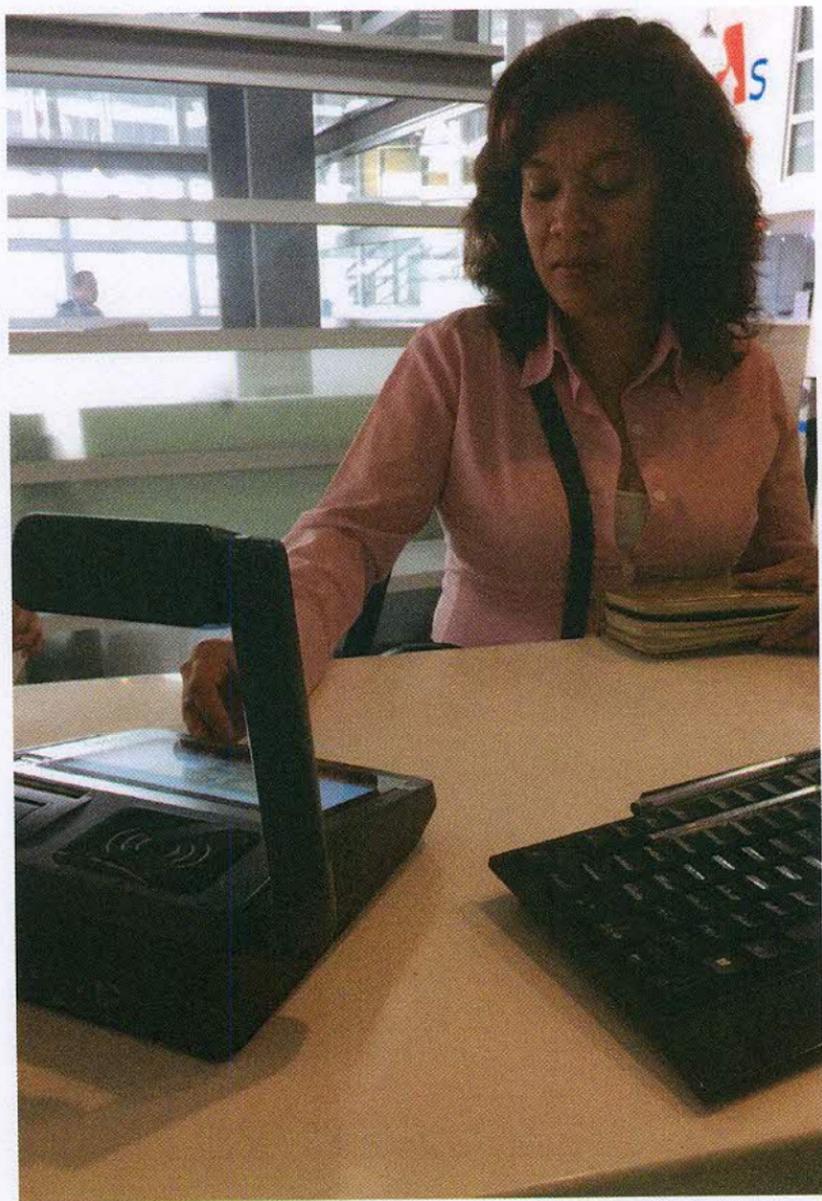
<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p><u>M. en C. Ricardo Cabrera Correa</u> Director del Registro de Licencias y Operadores</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Dr. En D. Raymundo Edgar Martínez Carbajal</u> Secretario de Movilidad</p>
---	---	--

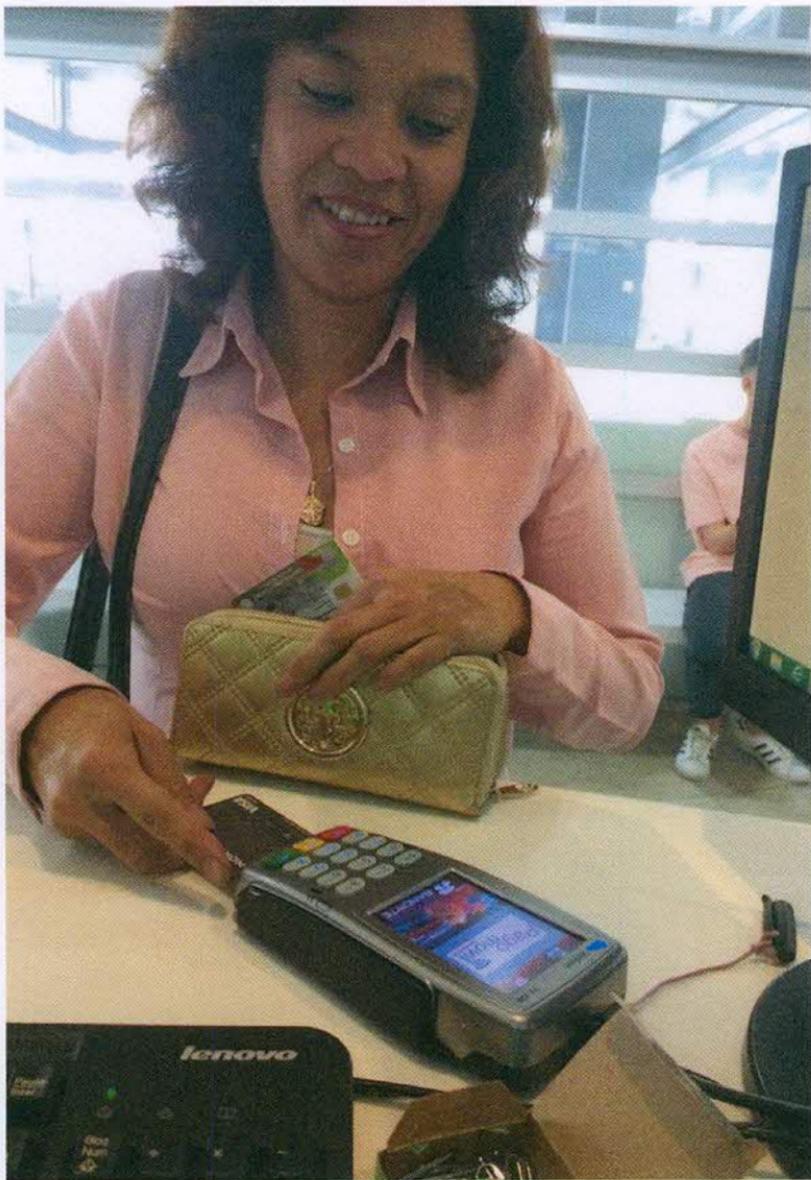














FORMATO 3: INFORME ANUAL DEL AVANCE PROGRAMÁTICO DE MEJORA REGULATORIA

Clave: 220A00000000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad

Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez.

Fecha de Elaboración: 13 de marzo de 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de diciembre de 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

Número de acciones para 2019: 8

INFORME ANUAL

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria	Unidad de Medida	Meta Anual Programada		Meta Anual Cumplida		Acciones de Regulación a la Normatividad	Unidad de Medida	Meta Anual Programada		Meta Anual Cumplida		Unidad Administrativa Responsable
				Programado	%	Cumplimiento	%			Programado	%	Cumplimiento	%	
4	Fila exprés para renovación de licencias de conducir de servicio particular.	<ul style="list-style-type: none"> Con la implementación de la fila exprés, el trámite se reducirá ya que solo necesitará dar su nombre y poner su huella digital sin necesidad de presentar más documentación. 	1	1	100%	1	100%	-	-	-	-	-	-	Dirección del Registro de Licencias y Operadores

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p><u>M. en C. Ricardo Cabrera Correa</u> Director del Registro de Licencias y Operadores</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>Dr. En D. Raymundo Edgar Martínez Carbajal</u> Secretario de Movilidad</p>
---	--	--



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 220A000000000000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad

Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez.

Fecha de Elaboración: 19 de diciembre del 2019. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de diciembre del 2019.

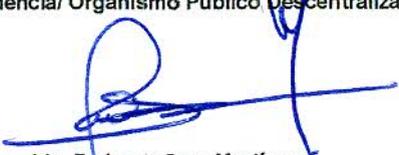
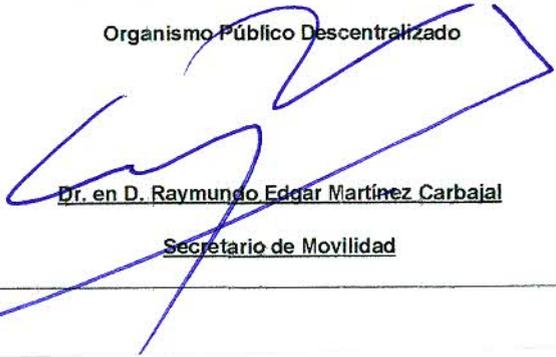
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

Número de acciones para 2019: 5

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
5	Citas por aplicación móvil	Generar una aplicación para dispositivos móviles con el objetivo de agendar cita en la ventanilla deseada	12/2019	Ya se cuenta con la aplicación	100%	-	-	-	-	Dirección del Registro de Transporte Público

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p><u>Lic. Ramón Rodrigo Padilla Hanessian</u> Director General del Registro Estatal de Transporte Público</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Dr. en D. Raymundo Edgar Martínez Carbajal</u> Secretario de Movilidad</p>
--	---	--



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Clave: 220A00000000000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad

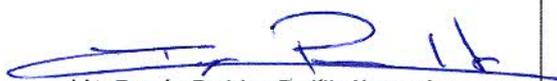
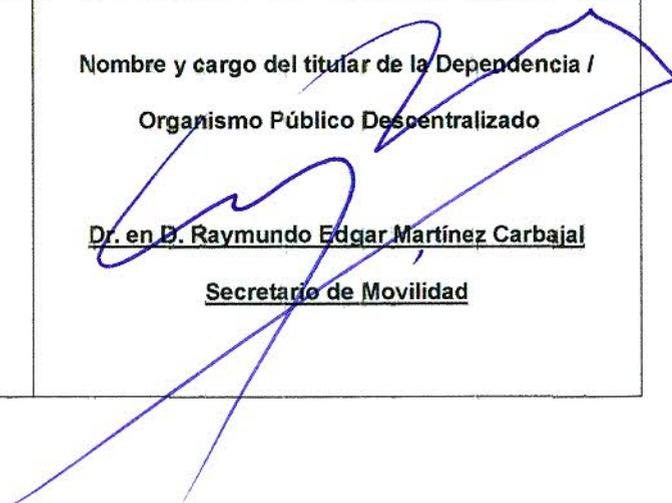
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez.

Fecha de Elaboración: 19 de diciembre del 2019. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de diciembre del 2019.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

Nombre del trámite y/o servicio: Generar una aplicación para dispositivos móviles con el objetivo de agendar cita en la ventanilla deseada

Cronograma de trabajo		2019											
No.	Actividades Programadas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Planeación de la aplicación TIENES COPIAS	5%	10%	15%									
2	Desarrollo de la aplicación			25%	40%	55%	65%	67%	69%	71%			
3	Pruebas piloto										80%		
4	Publicación de la aplicación en la playstore implementación de la aplicación											90%	
5	Implementación de la aplicación												100%

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p><u>Lic. Ramón Rodrigo Padilla Hanessian</u> Director General del Registro Estatal de Transporte Público</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Dr. en B. Raymundo Edgar Martínez Carbajal</u> Secretario de Movilidad</p>
--	---	--

APP SEMOV EDOMEX (Aplicación de la Secretaría de Movilidad del EdoMex)

JUSTIFICACIÓN.

APP SEMOV (apkSM), además de ser parte de las metas establecidas por el Registro Estatal de Transporte Público y de pretender buscar la mejora continua de los servicios brindados por la Secretaría, tiene como principal finalidad acercar y facilitar al contribuyente los recursos digitales proporcionados por la institución como son la tramitación de citas en línea, la consulta de información al respecto a trámites diversos, vinculación a sitios de interés o relacionados con otras Instituciones Gubernamentales del Estado de México, además de lo ya mencionado, la apkSM implementa en uno de sus módulos la facilidad de que el contribuyente obtenga atención directa digital o telefónica personalizada en un tiempo de espera y resolución no mayor a 10 minutos .

La apk no está disponible para dispositivos IOS (Apple iphone), en cuanto a los dispositivos Android puede ser instalada y ejecutada en el 98% de los smartphones que cuenten con este sistema (Según las estadísticas propias de GOOGLE INC, las cuales quien suscribe cataloga como fiables).

Considerando el rezago y pobre explotación que hay en cuanto el uso de los smartphones, las tecnologías digitales y sus recursos de parte de los usuarios (ya sea por cuestiones de edad, desconocimiento u otras), la aplicación fue diseñada para no requerir programas, aplicaciones o autorizaciones externas, es decir, es una aplicación independiente, fácil de usar sin importar factores como la longevidad del usuario o la gama del dispositivo en que se ejecute.

El diseño de la interfaz principal es minimalista y está basada en una imagen simple e institucional con botones y fondo de eficaz interacción. En la sección "Requisitos Trámites"(establecida como la de consulta principal dentro del motor de la aplicación) se presentan contrastes de colores blanco y negro , posee en su interfaz fuente de buen tamaño y de fácil lectura que en conjunto con el fondo resultan amigables a la vista

ACLARACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS

Fuera de los gastos de desarrollo, se debe de comprar un host y dominio que esté vinculado a la aplicación; actualmente se usa una versión gratuita que incluye publicidad en banner del proveedor, el costo de dicho servicio y los gastos adicionales como lo son el poner la apk en Google Play Store , ronda (con base a los precios publicados por los prestadores de servicios en sus tabuladores oficiales) entre los \$3000 y \$5000 pesos MN anuales, contratación y pago se sugiere realice directamente el solicitante sin la intervención del desarrollador; lo anterior para brindar certidumbre y transparencia en el proceso de contratación, además de que

se busca que dicha acción y forma de contratación brinde directamente al solicitante conocimiento directo de los precios y el reconocimiento jurídico por parte del prestador de servicios web como titular de los servicios contratados. (Actualmente WIX).

Cabe destacar que la versión a presentar se considera en fase de desarrollo o beta puesto que se pueden implementar más opciones y menús en ella a consideración del desarrollador o a petición del solicitante, no obstante a lo anterior con el contenido actual y las pruebas ya realizadas, la app puede ser subida a las tiendas digitales para ser descargada por el público en general.

REQUISITOS TECNICOS

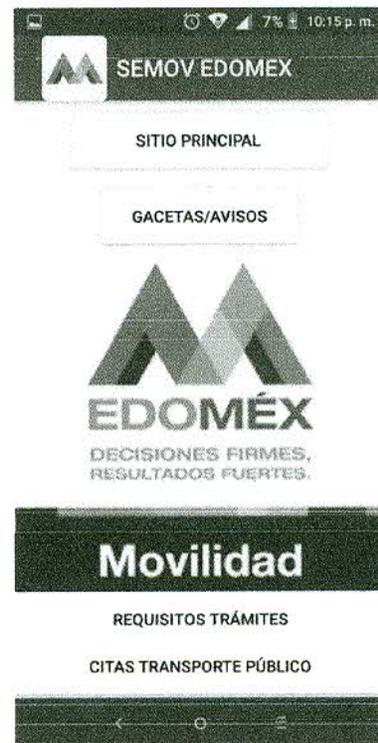
Android 4.0 o superior
Conexión a Internet (WIFI, /3G/4G/5G)
512 mb en RAM
24 MB de almacenamiento disponible

INTERFAZ



LOGO

INTERFAZ PRIMARIA



SECCIONES

- 1.-SITIO PRINCIPAL
- 2.-GACETAS/AVISOS
- 3.-REQUISITOS TRÁMITES/CONTACTO
- 4.-CITAS

1.-Sitio Principal.

Al dar clic en el botón "Sitio Principal" se direcciona al usuario a la página principal de la Secretaría de Movilidad del Estado de México en la cual podrán realizar el 100% de las actividades que se realizan en dicho sitio web.



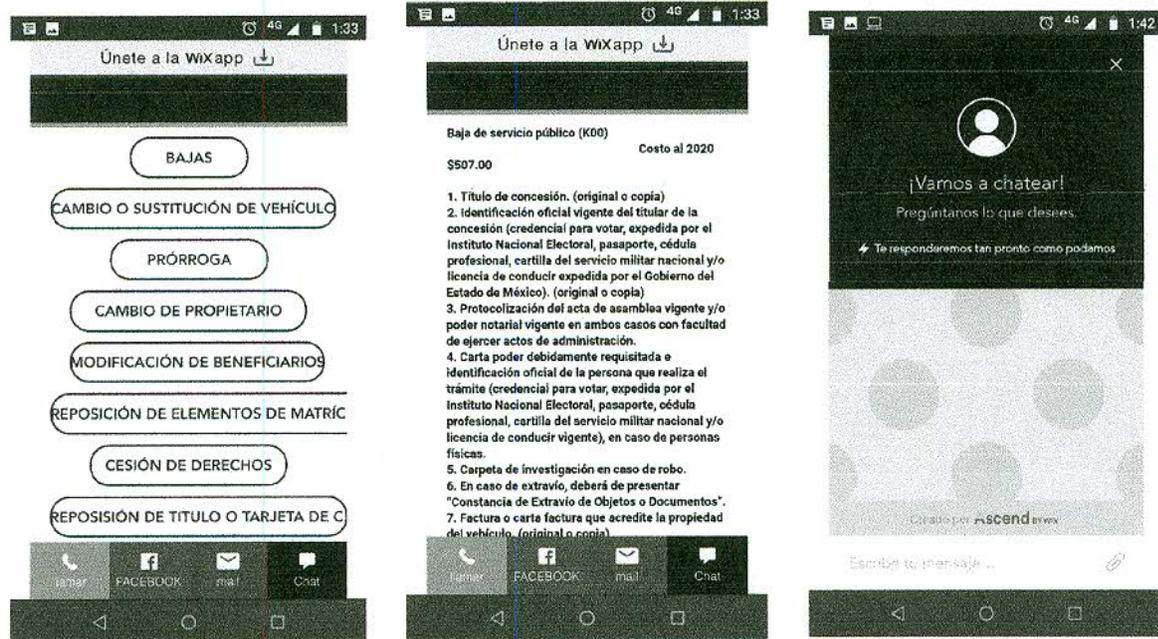
2.-GACETAS/AVISOS

En esta sección el usuario puede consultar las Gacetas Oficiales del estado de México además de que podrá consultar avisos o notificaciones que el administrador mande, por ejemplo "Ultimo día para prorrogar", "Instalaciones cierran a las 5", "Periodo Vacacional inicia x día" "Se te recuerda ser puntal en tu cita".



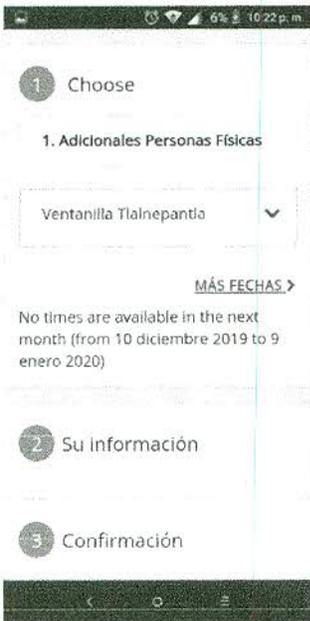
3.-Requisitos Trámites/CONTACTO

Al tocar esta sección el usuario es dirigido a una pantalla en donde se muestran la lista de trámites que se realizan en la Secretaría, como lo son las bajas, cambios de propietario, reposición de título de concesión, etc. Además de lo anterior se muestra una barra de comunicaciones que permite al contribuyente llamar a los teléfonos del Registro de Transporte Público, ponerse contacto mediante Facebook, correo electrónico o un chat que puede ser atendido instantáneamente por un operador



4.-CITAS DE TRANSPORT DE PÚBLICO

Al acceder a este menú el usuario es redireccionado al portal para realizar citas para el Registro Estatal de Transporte Público (www.semov.as.me) , al ser idéntica la interfaz el contribuyente podrá familiarizarse con ella y realizar citas desde su teléfono, así como cancelarlas con la misma velocidad que desde un pc convencional con la seguridad de que su solicitud es procesada por los servidores de la Secretaría.



FORMATO 3: INFORME ANUAL DEL AVANCE PROGRAMÁTICO DE MEJORA REGULATORIA

Clave: 220A00000000000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad

Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez.

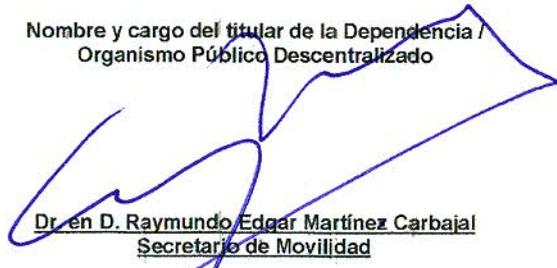
Fecha de Elaboración: 19 de diciembre del 2019. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de diciembre del 2019.

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

Número de acciones para 2019: 5

INFORME ANUAL

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria	Unidad de Medida	Meta Anual Programada		Meta Anual Cumplida		Acciones de Regulación a la Normatividad	Unidad de Medida	Meta Anual Programada		Meta Anual Cumplida		Unidad Administrativa Responsable
				Programado	%	Cumplimiento	%			Programado	%	Cumplimiento	%	
5	Generar una aplicación para dispositivos móviles con el objetivo de agendar cita en la ventanilla deseada	Implementación de una aplicación móvil para agilizar las citas en la Ventanilla Única de Atención y proporcionar información de interés a los concesionarios	1	1	100	1	100	-	-	-	-	-	-	Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:														

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Lic. Ramón Rodrigo Padilla Hanessian Director General del Registro Estatal de Transporte Público</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. P. Jorge Cruz Martínez Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Dr. en D. Raymundo Edgar Martínez Carbajal Secretario de Movilidad</p>
---	--	---



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 220A0000000000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad

Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez.

Fecha de Elaboración: 19 de diciembre del 2019. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de diciembre del 2019.

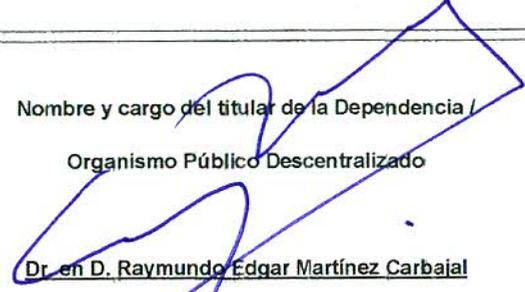
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

Número de acciones para 2019: 8

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento o Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
6	Procedimiento para la realización de trámites de transporte especializado	-	-	-	-	-Elaborar el procedimiento para la realización de trámites de las nuevas modalidades de transporte especializado -Manual de procedimientos de la Dirección del Registro de Transporte Público -Normas técnicas de las nuevas modalidades	-	Se continúa actualizando conforme a las normas técnicas que recientemente han sido expedidas y están por publicarse	0%	Dirección del Registro de Transporte Público

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p><u>Lic. Ramón Rodrigo Padilla Hanessian</u> Director General del Registro Estatal de Transporte Público</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Dr. en D. Raymundo Edgar Martínez Carbajal</u> Secretario de Movilidad</p>
--	---	--



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Clave: 220A00000000000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad

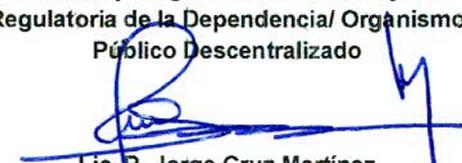
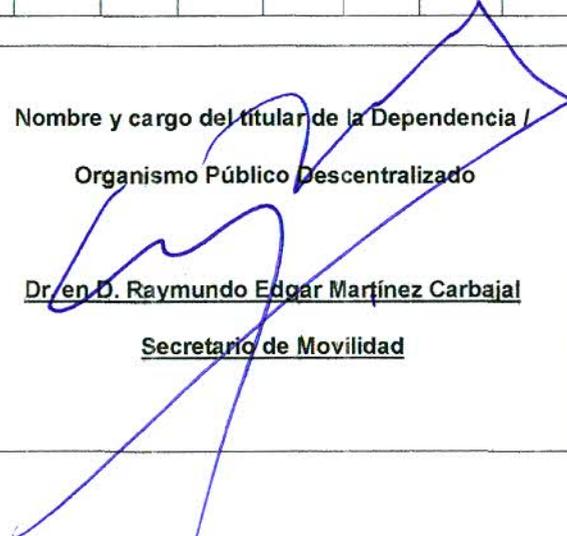
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez.

Fecha de Elaboración: 19 de diciembre del 2019. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de diciembre del 2019.

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

Nombre del trámite y/o servicio: Procedimiento para la realización de trámites de transporte especializado

Cronograma de trabajo		2019											
No.	Actividades Programadas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Planeación	5%	10%	25%									
2	Homologación			30%	40%	45%	50%						
3	Elaboración del procedimiento						55%	65%	75%	80%	0%		
4	Envío de la propuesta para la validación por la Dirección General de Innovación											0%	
5	Implementación												0%

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad</p> <p>Administrativa Responsable</p>  <p><u>Lic. Ramón Rodrigo Padilla Hanessian</u></p> <p><u>Director General del Registro Estatal de Transporte Público</u></p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u></p> <p><u>Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</u></p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Dr. en D. Raymundo Edgar Martínez Carbajal</u></p> <p><u>Secretario de Movilidad</u></p>
--	---	--

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE DEL
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DEL ESTADO DE MEXICO**

En Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las doce horas del día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de juntas de la Subsecretaría de Movilidad del Estado de México, ubicada en Av. Dr. Gustavo Baz Prada número 2160, colonia La Loma, C.P. 54060; el Dr. en D. Raymundo Edgar Martínez Carbajal, Secretario de Movilidad; el Lic. Palemón Jorge Cruz Martínez, Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte del Estado de México y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad; el C.P. Amado Felipe Zaragoza Serrano en representación del Mtro. Juan Carlos Monroy Montiel, Titular del Órgano Interno de Control; el C. Joshua Escobar Morales, Abogado de la Subsecretaría en representación del Mtro. Francisco Luis Quintero Pereda, Subsecretario de Movilidad; la C. Claudia Adriana Rosas Herrera, Jefa del Departamento de Licencias e Infracciones en representación del M. en C. Ricardo Cabrera Correa, Director del Registro de Licencias y Operadores; el Lic. Rafael Javier Lobera Becerra, Jefe del Área Jurídica de la Dirección del Registro de Licencias y Operadores; el Lic. Heriberto Hernández Hernández, Líder de Operadores de Proyecto en representación del Lic. Ramón Rodrigo Padilla Hanessian, Director General del Registro Estatal de Transporte Público; el Ing. Eric A. Gutiérrez Gómez, Jefe de Departamento de la Coordinación de Informática en representación del Ing. Guillermo Esquivel Jaime, Coordinador de Informática; la Mtra. Janeth Nieto Alonso, Analista Especializada de la Dirección General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género en representación del Dr. Rodrigo Alonso Aliaga, Director General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género; el Lic. Víctor Ángeles Hernández, Líder de Proyecto en representación del Mtro. José Francisco Garduño Gómez, Director General de Movilidad Zona III; el Ing. José Miguel Susano Ornelas, Inspector Verificador de Movilidad en representación del Lic. Venancio Pérez Sánchez, Director General de Movilidad de Zona IV; el Mtro. Miguel Ángel Cerbón Navarrete, Subdirector de Tarifas del Instituto del Transporte del Estado de México; el Ing. Erick Yoel Rodríguez Gutiérrez, Líder de Proyecto del Instituto del Transporte del Estado de México; así como la Lic. Eva Cristina Hernández Alvarado, Jefa de Departamento Planeación y Programación, y Enlace del Instituto del Transporte del Estado de México; a efecto de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de dos mil diecinueve del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad, de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Entrega de los formatos de "Reportes de Avance del Programa Anual (RAPA 2) correspondientes al cuarto trimestre de dos mil diecinueve" por área administrativa.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del **"Índice del expediente de concesiones de transporte público, sus movimientos adicionales y autorizaciones"**.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del **"Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se publica la Norma Técnica que actualiza y fija las**

5. Citas por aplicación móvil; se cuenta con una herramienta para leer los QR en el área de registro, con ella se podrá generar la cita para realizar sus trámites, ya que se vinculará directamente a la concesión, con esto se ahorrarán el tiempo de citas falsas en las que se pierde tiempo de atención de las citas reales, liberando su carga. Esta aplicación cuenta con un avance del 100%.

6. Procedimiento para la realización de trámites de transporte especializado, se presentó al Comité la propuesta de no continuar con esta meta, ya que al concluirse el "Índice del expediente de concesiones de transporte público y sus movimientos adicionales", se iniciará la modificación y reducción de los procesos de la Dirección General del Registro de Transporte Público, por lo que no sería de valor contar con un Manual de Procedimientos que será modificado a la brevedad; sometiéndose a la consideración del Comité y siendo aprobada por unanimidad la cancelación de la meta de referencia.

Respecto al informe correspondiente a la Dirección General de Movilidad Zona IV, a cargo del Lic. Venancio Pérez Sánchez, Director General de Movilidad Zona IV, se concedió el uso de la palabra al Ing. José Miguel Susano Ornelas, Inspector Verificador de Movilidad, quien comentó lo siguiente:

7. La calculadora para la estimación de los costos de los servicios de grúas y depósitos vehiculares cuenta con el 100% de avance a la firma del Convenio entre la Secretaría de Movilidad y la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), quienes entregarán la aplicación a la Secretaría de Movilidad.

8. Respecto al Acuerdo por el que se dispone la integración del "Índice del expediente de concesiones de transporte público y sus movimientos adicionales", se cuenta con un avance del 100%.

Continuando con el desarrollo de la sesión, en relación con la presentación del "Índice del expediente de concesiones de transporte público, sus movimientos adicionales y autorizaciones", el Lic. Heriberto Hernández Hernández hizo alusión a promover una economía que genere condiciones de competitividad, con estrategias para desarrollar y mantener la infraestructura, fortalecer el transporte público para facilitar la movilidad de los mexiquenses, vincular la educación con los centros de trabajo, generar la simplificación administrativa y adecuación normativa, atraer inversión en sectores altamente competitivos y fomentar el desarrollo de una sociedad del conocimiento.

Estableciendo una dependencia que transforme e impulse el desarrollo de una infraestructura de transporte multimodal, moderno e integral, que coadyuve a la movilidad segura y eficiente de pasajeros y transporte de carga en general, la ampliación de la cobertura y el acceso a servicios de comunicación y transportes para así incrementar la competitividad del Estado. Por lo que con el cambio de denominación se



FORMATO 3: INFORME ANUAL DEL AVANCE PROGRAMÁTICO DE MEJORA REGULATORIA

Clave: 220A00000000000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad

Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez

Fecha de Elaboración: 19 de diciembre del 2019. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de diciembre del 2019.

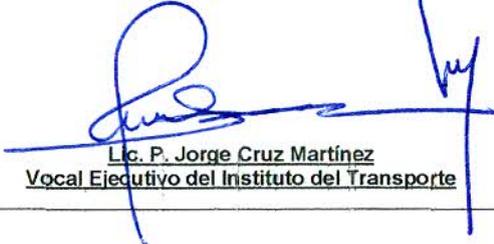
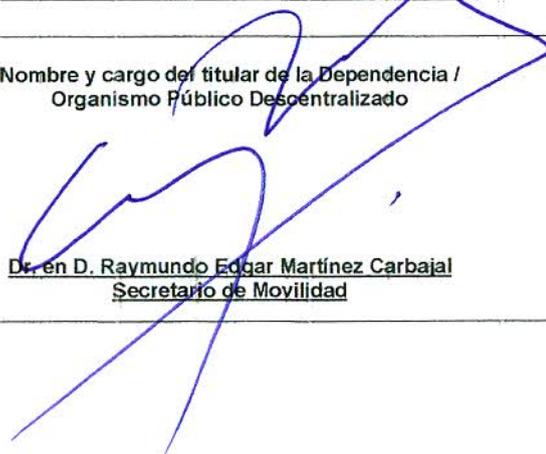
Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

Número de acciones para 2019: 6

INFORME ANUAL

No	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria	Unidad de Medida	Meta Anual Programada		Meta Anual Cumplida		Acciones de Regulación a la Normatividad	Unidad de Medida	Meta Anual Programada		Meta Anual Cumplida		Unidad Administrativa Responsable
				Programado	%	Cumplimiento	%			Programado	%	Cumplimiento	%	
6	Procedimiento para la realización de trámites de transporte especializado	-	-	-	-	-	-	La presente mejora de servicio tuvo que ser pospuesta	0	0	0	0	0	Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: Se presentó al Comité la propuesta de no continuar con esta meta, ya que al concluirse el "Índice del expediente de concesiones de transporte público y sus movimientos adicionales", se iniciará la modificación y reducción de los procesos de la Dirección General del Registro de Transporte Público, por lo que no sería de valor contar con un Manual de Procedimientos que será modificado a la brevedad.

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p><u>Lic. Ramón Rodrigo Padilla Hanessian</u> Director General del Registro Estatal de Transporte Público</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Dr. en D. Raymundo Edgar Martínez Carbajal</u> Secretario de Movilidad</p>
--	---	--

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 220A00000000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad

Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez.

Fecha de Elaboración: 13 de marzo de 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 4 de diciembre de 2019.

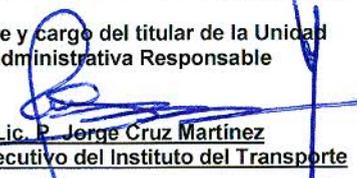
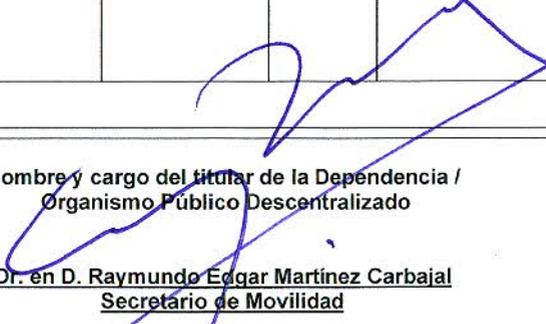
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

Número de acciones para 2019: 8

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
7	Calculadora para la estimación de costos de los servicios de Grúas y Depósitos Vehiculares.	<ul style="list-style-type: none"> Promover un servicio adicional gratuito para el cálculo de la estimación de sanciones e infracciones de vehículos retenidos y resguardados en depósitos vehiculares, dentro del portal de la Secretaría de Movilidad. Generar mecanismos que doten de certeza, transparencia y eficiencia. Sujetar a los Depósitos de vehículos el cobro justo por sus servicios. Disminuir quejas por los malos manejos de los Depósitos de Vehículos (cobros excesivos). Conocer el desglose real del cálculos de los servicios por parte de los Depósitos de vehículos y grúas, a su vez se los usuarios ahorran tiempo y dinero. Los concesionarios infractores correspondientes a la sanción aplicable por incurrir en una falta administrativa, podrán conocer la sanción e infracción a pagar. 	30/12/2019	Firma de convenio de colaboración con CESVI México para el desarrollo de una herramienta digital que sirve como base para regular las tarifas por arrastre, salvamento y depósito de vehículos.	100%	N/A	30/12/2019	CONVENIO	100%	Dirección General de Movilidad Zona IV

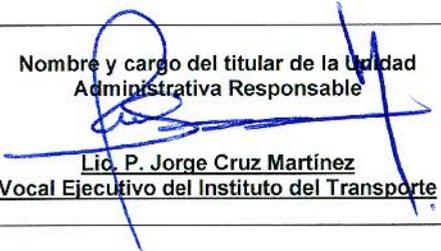
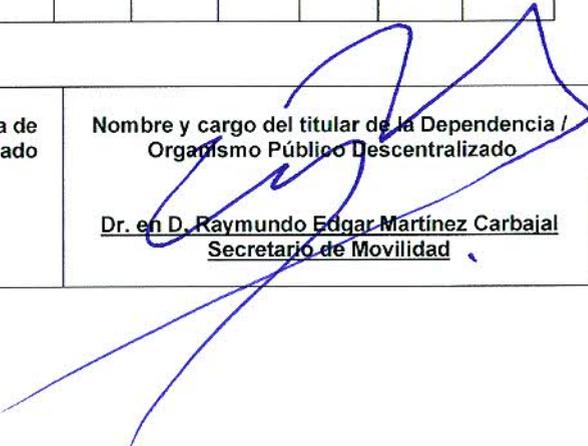
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Dr. en D. Raymundo Edgar Martínez Carbajal</u> Secretario de Movilidad</p>
--	---	--

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Clave: 220A000000000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad
 Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez.
 Fecha de Elaboración: 13 de marzo de 2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 4 de diciembre de 2019.
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23
 Número de acciones para 2019: 8

Cronograma de trabajo		2019											
No.	Actividades Programadas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Planeación	5%	10%	15%									
2	Homologación de Criterios				20%								
3	Elaboración de Plataforma Digital					30%	40%	50%					
4	(Publicación de la Plataforma Digital								60%	75%			
5	Familiarización de la Plataforma Digital										80%	90%	100%

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Dr. en D. Raymundo Edgar Martínez Carbaial</u> <u>Secretario de Movilidad</u></p>
--	---	---

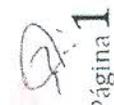
CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL MAESTRO RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL, ASISTIDO POR EL LICENCIADO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, Y POR OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “AMIS”, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO RICARDO CALZADA VILLANUEVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023, en su Pilar Territorial denominado “Estado de México ordenado, sustentable y resiliente”, establece en su estrategia “Consolidar un Sistema Integral de Movilidad Urbana Sustentable en la Entidad”, como línea de acción, la consolidación del marco normativo; su actualización y modernización, para responder a las necesidades actuales de movilidad en la entidad, y dé certeza a las acciones que en la materia se implementen.

El Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México, en correlación con el Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, así como la Norma Técnica de vehículos adaptados para prestar los servicios auxiliares de arrastre, traslado, salvamento, guarda, custodia y depósitos de vehículos, establecen las bases para la operación y funcionamiento de los servicios auxiliares de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, así como lo relativo al cobro de los mismos mediante las tarifas correspondientes.

En ese sentido, la Secretaría de Movilidad del Estado de México busca implementar una herramienta tecnológica e innovadora, que permita brindar certeza jurídica y transparencia para el cálculo del monto a pagar por parte de la ciudadanía, teniendo como base lo establecido por las tarifas autorizadas por la prestación de los servicios



Página 1

CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL MAESTRO RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL, ASISTIDO POR EL LICENCIADO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, Y POR OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “AMIS”, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO RICARDO CALZADA VILLANUEVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023, en su Pilar Territorial denominado “Estado de México ordenado, sustentable y resiliente”, establece en su estrategia “Consolidar un Sistema Integral de Movilidad Urbana Sustentable en la Entidad”, como línea de acción, la consolidación del marco normativo; su actualización y modernización, para responder a las necesidades actuales de movilidad en la entidad, y dé certeza a las acciones que en la materia se implementen.

El Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México, en correlación con el Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, así como la Norma Técnica de vehículos adaptados para prestar los servicios auxiliares de arrastre, traslado, salvamento, guarda, custodia y depósitos de vehículos, establecen las bases para la operación y funcionamiento de los servicios auxiliares de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, así como lo relativo al cobro de los mismos mediante las tarifas correspondientes.

En ese sentido, la Secretaría de Movilidad del Estado de México busca implementar una herramienta tecnológica e innovadora, que permita brindar certeza jurídica y transparencia para el cálculo del monto a pagar por parte de la ciudadanía, teniendo como base lo establecido por las tarifas autorizadas por la prestación de los servicios



Página 1

mencionados; por lo cual solicitó el apoyo de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C. (AMIS), para coadyuvar en el cumplimiento de dichos objetivos.

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARÍA":

1. Que es una Dependencia del Ejecutivo creada por decreto de la Legislatura del Estado publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 2 de agosto de 2002, encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas, programas, proyectos y estudios para el desarrollo del sistema integral de movilidad, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal, fomentando para tal efecto, mecanismos para garantizar el derecho humano a la movilidad, a través de una política gubernamental que facilite y propicie el acceso a todas las posibilidades de movimiento de las personas en el Estado, en condiciones de accesibilidad, calidad y seguridad, favoreciendo el mejor desplazamiento de personas y bienes, para contribuir al desarrollo de la Entidad, en términos de lo establecido en los artículos 3, 15, 19 fracción XVI y 33 fracciones I, XX y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.5 fracciones V y VI, 1.38 y 1.40, del Código Administrativo del Estado de México y 6 fracciones IX y XXII del Reglamento Interior de la propia Secretaría.
2. El Mtro. Raymundo Martínez Carbajal, es titular de la Secretaría de Movilidad, cargo que le fue otorgado mediante nombramiento expedido por el Ejecutivo Estatal en términos de lo dispuesto por el artículo 77, fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con facultades legales para la suscripción del presente convenio, en término de lo previsto por los artículos 3, 15, 17, 19 fracción XVI y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado México y 6 fracciones II, IX y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Estado de México.
3. Que de acuerdo al artículo 2 de su reglamento interno, "LA SECRETARÍA" tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, y demás disposiciones e instrumentos jurídicos aplicables.
4. Que para los efectos del presente Convenio, se señala como domicilio el ubicado en la Avenida Gustavo Baz, número 2160, esquina Mario Colín, Primer Piso, Edificio



Página 2

Ericsson, Colonia la Loma, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54060.

II. DEL "INSTITUTO"

1. Que en términos de los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 146 del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, el Instituto del Transporte del Estado de México es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Movilidad, que tiene por objeto la investigación, elaboración de estudios, modernización y desarrollo de los sistemas de transportación pública en la Entidad.
2. Que el Lic. Palemón Jorge Cruz Martínez, titular del Instituto del Transporte del Estado de México, cuenta con facultades legales para la suscripción del presente instrumento jurídico de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 fracción VII del Reglamento Interno del Instituto del Transporte del Estado de México.
3. Que el Instituto del Transporte del Estado de México, es un órgano que tiene a su cargo el proponer estrategias, programas y acciones para el desarrollo de los sistemas de transporte público en la Entidad, así como fomentar la participación social en la planeación, ejecución y evaluación de acciones orientadas a la modernización del transporte público y demás disposiciones e instrumentos jurídicos aplicables.
4. Que para los efectos del presente Convenio, se señala como domicilio el ubicado en la Avenida Gustavo Baz, número 2160, esquina Mario Colín, Primer Piso, Edificio Ericsson, Colonia la Loma, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54060.

III. DE LA "AMIS":

1. Que es una Asociación Civil, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana, tal y como lo acredita mediante Escritura Pública Número 12,627, de fecha 9 de agosto de 1940, otorgada ante la Fe del Lic. Manuel Borja Soriano, Notario Público número 47 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad de la


Página 3

- Ciudad de México, en la Sección Cuarta, Libro de Sociedades y Asociaciones de Seguros, Volumen Segundo, a fojas diez y bajo el número nueve; y con la Escritura Pública Número 19,714, de fecha 2 de agosto de 1946, que contiene el cambio de estatutos, otorgada ante la Fe del Lic. Enrique del Valle, Notario Público 21 del Distrito Federal hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, en la Sección Cuarta, Volumen Segundo.
2. Que su representante tiene la capacidad legal necesaria para representarla, con base en el poder otorgado en escritura número 96,343 de fecha 4 de julio de 2016, ante la Fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público Número 104 del Distrito Federal hoy Ciudad de México; manifestando que las facultades que le fueron otorgadas en dicho mandato no le han sido revocadas, modificadas ni en forma alguna limitadas.
 3. Que para los efectos a que haya lugar, con motivo de la firma del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Francisco I. Madero Número 21, Col. Tlacopac San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01040, Ciudad de México.
 4. Que es un organismo gremial que representa al interés general de sus Asociadas, las compañías aseguradoras, promoviendo el desarrollo sano y sustentable del seguro a través de las mejores prácticas.
 5. Que es voluntad de "AMIS" exclusivamente a través de sus Asociadas, ser partícipe y coadyuvante en el logro de los objetivos planteados por "LA SECRETARIA", mediante acciones que lleven al conocimiento de sus términos a los interesados motivando la participación de las empresas Asociadas de "AMIS", con el objetivo de crear proyectos que beneficien a los usuarios.
 6. Que no está integrada en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Estatal y que en ningún caso están vinculados a partidos o agrupaciones políticas.



Página 4

IV. DE "LAS PARTES":

1. Que es su voluntad suscribir el presente Convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, comprometiéndose a apoyar las áreas de interés común.
2. Que se reconocen la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan.
3. Que conocen el contenido y alcance del presente convenio, obligándose a cumplirlo cabalmente en cada uno de sus términos.
4. Que el presente Convenio se realiza con apego a lo estipulado en el artículo 1.40 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que no existe dolo, mala fe, falta de capacidad, ni vicios de consentimiento, por lo que se pueda declarar su nulidad o invalidez total o parcial.

De conformidad con las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" manifiestan en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio de Concertación tiene por objeto implementar el uso de la herramienta tecnológica en lo sucesivo el "TABULADOR", que permita automatizar los cálculos relativos del monto a pagar por la ciudadanía respecto de los servicios auxiliares de arrastre, traslado, salvamento, guarda, custodia y depósitos de vehículos, con base en la tarifa autorizada por "LA SECRETARÍA" a través de la Norma Técnica correspondiente. Esta herramienta dará certeza jurídica respecto al cálculo del monto a pagar, estableciendo criterios claros para los concesionarios y permisionarios de dichos servicios auxiliares, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.



Página 5

SEGUNDA. OBLIGACIÓN DE "LAS PARTES"

I. La "AMIS" se compromete a:

1. Proporcionar una licencia de uso del "TABULADOR" en forma gratuita y no exclusiva, durante la vigencia del presente convenio a favor de "LA SECRETARÍA", la cual, para su desarrollo y aplicación, tomará como base las condiciones y características establecidas en la Norma Técnica correspondiente, que emita "LA SECRETARÍA".
2. Difundir y promover entre sus Asociadas los términos del presente instrumento jurídico, así como los alcances y beneficios del uso del "TABULADOR" como instrumento de consulta, respecto del cálculo de los montos a pagar por los servicios de arrastre, salvamento, guarda y custodia de vehículos en el Estado de México, de acuerdo a las bases tarifarias autorizadas por "LA SECRETARÍA" en la Norma Técnica correspondiente.
3. Apoyar en las medidas de sus posibilidades presupuestales, en la capacitación a personal de "LA SECRETARIA" para el uso, administración y aplicación del "TABULADOR".
4. Asignar a un responsable(s), quien(es) será(n) el o los encargado(s) de la vigilancia, cumplimiento, coordinación y ejecución del presente instrumento jurídico.
5. Realizar todas las acciones que sean necesarias con el propósito de cumplir íntegramente con el objeto del presente convenio, las cuales estarán limitadas a las atribuciones y facultades estatutarias con que cuente la "AMIS".
6. Facilitar a "LAS PARTES" la información y documentos necesarios para dar soporte y actualización del "TABULADOR", respetando la normatividad vigente aplicable en el Estado de México.




Página 6

II. **“LA SECRETARÍA”** se compromete a:

1. Fomentar el uso y consulta del **“TABULADOR”** para el cálculo del monto a pagar respecto de los servicios auxiliares de arrastre, traslado, salvamento, guarda, custodia y depósitos de vehículos.
2. Difundir el uso y aplicación del **“TABULADOR”** entre los concesionarios y permisionarios que presten los servicios auxiliares de arrastre, traslado, salvamento, guarda, custodia y depósitos de vehículos, en una prueba piloto que sirva como etapa inicial y en su caso, su futura obligatoriedad; con la finalidad de brindar certeza jurídica a la ciudadanía respecto del cálculo del monto del pago a realizar por los servicios mencionados.
3. Permitir a la **“AMIS”** la difusión y promoción del **“TABULADOR”**, para que las unidades administrativas designadas por **“LA SECRETARÍA”**; desarrollen y ejecuten adecuadamente las condiciones de uso que establezcan **“LAS PARTES”**.
4. Colaborar con la **“AMIS”** proporcionándole la información y documentos en materia de normatividad y/o estudios, así como cualquier disposición que se emita posterior a este instrumento jurídico, necesarios para la creación, implementación, soporte y actualización al **“TABULADOR”**, respetando la normatividad vigente aplicable en el Estado de México.
5. Asignar a un responsable(s), quien(es) será(n) el o los encargado(s) de la vigilancia, cumplimiento, coordinación y ejecución del presente instrumento jurídico.
6. Realizar todas las acciones que sean necesarias para cumplir íntegramente con el objeto del presente convenio.

III. **“LAS PARTES”** se comprometen a:

1. Prestar mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de información y servicios de acuerdo a sus recursos, infraestructura y posibilidades, en



Página 7

relación a las áreas de investigación, administración y documentación, para efectos de lograr la óptima operación del presente Convenio; reservándose la información sensible en términos de la cláusula cuarta del presente convenio.

2. Coordinar acciones para el mantenimiento del "TABULADOR" de acuerdo a lo establecido en la normatividad y legislación vigente aplicable.
3. Elaborar estadísticas que resulten del uso del "TABULADOR" para los fines que "LA SECRETARÍA" determine.
4. Realizar de acuerdo a sus recursos, infraestructura y posibilidades, las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas que designe "LA SECRETARÍA", a fin de elevar la calidad de los servicios auxiliares de arrastre, traslado, salvamento, guarda, custodia y depósitos de vehículos; así mismo, colaborarán en la difusión de actividades que deriven del cumplimiento del presente convenio.

TERCERA. VIGILANCIA Y EJECUCIÓN

Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generen con motivo del cumplimiento del objeto de este Convenio "LAS PARTES", están de acuerdo en designar enlaces para la vigilancia, cumplimiento, coordinación y ejecución del presente instrumento jurídico, mismo que estará formado por un representante de cada una de ellas y su suplente, quienes serán responsables de su seguimiento y podrán ser sustituidos en cualquier momento, previa notificación por escrito.

Por parte de "LA SECRETARÍA", se designa al Mtro. Miguel Ángel Cerbón Navarrete, Subdirector de Tarifas del Instituto del Transporte del Estado de México y como suplente al Lic. José Luis Lujan Luna, Jefe de Departamento de Estudios Tarifarios.

Por parte de la "AMIS", se designa a la C. María de los Ángeles Yáñez Acosta, Directora Ejecutiva de Líneas de Negocio, Riesgos y Desarrollo del Sector y como suplente al C. Carlos Omar Jiménez Palacios, Titular de Daños y Autos.




Página 8

CUARTA. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Mediante la firma del presente Convenio, "LAS PARTES" se obligan a mantener de manera confidencial, a no divulgar, ni a dar a conocer la información que "LAS PARTES" se proporcionen o aquella a la que tengan acceso o se genere con motivo del cumplimiento del presente Convenio; incluyendo la referente a datos personales.

De igual manera, "LAS PARTES" se comprometen a observar en todo momento lo dispuesto por los ordenamientos jurídicos vigentes aplicables en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Únicamente se podrán hacer públicos aquellos datos que sean necesarios para la finalidad prevista en el objeto del presente instrumento jurídico; es decir que la persona interesada sea informada del alcance más no de datos personales de los que suscriben, de conformidad a lo dispuesto por la normatividad vigente aplicable en la materia.

QUINTA. MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

"LAS PARTES" acuerdan que los compromisos pactados en este Convenio podrán ser revisados, modificados o actualizados de común acuerdo, debiendo ser solicitados por escrito por la parte interesada; en la medida que no alteren el objeto y alcances de éste, siempre y cuando se realicen en apego a las disposiciones legales aplicables.

Cualquier documento que se genere por los efectos de la ejecución, seguimiento y cumplimiento del presente instrumento jurídico, serán parte integral del mismo, siempre que así lo determinen "LAS PARTES" y debiendo existir constancia al respecto.

SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" convienen que los datos personales serán utilizados y procesados sólo para los propósitos del presente Convenio y de los consecuentes instrumentos legales que de éste deriven.

Asimismo, queda estipulado que ninguna de "LAS PARTES", durante la vigencia y después de terminado el presente instrumento jurídico, darán a conocer en forma pública o

9
Página 9

privada la información técnica, administrativa y operacional de los programas, actividades y proyectos efectuados por "LAS PARTES".

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que derive de los trabajos y publicaciones realizadas por motivo de este instrumento, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables de ambas Instituciones y a los acuerdos que concreten "LAS PARTES" y se inserten en los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos, en términos de la Legislación aplicable.

Asimismo, "LAS PARTES" convienen en no utilizar la propiedad intelectual de la otra parte sin consentimiento explícito de la titular, en la inteligencia de que el acceso a dicha propiedad intelectual, así como las licencias para su uso y explotación serán convenidos mediante los instrumentos jurídicos correspondientes.

OCTAVA. ASPECTOS FINANCIEROS

"LAS PARTES", acuerdan que los gastos derivados de las acciones de concertación estipuladas en el presente Convenio, serán sufragados por cada una de las partes según corresponda, de acuerdo a los recursos, infraestructura y posibilidades con que cuenten.

NOVENA. RELACIONES LABORALES

La suscripción del presente Convenio no constituye, ni expresa ni tácitamente, ningún tipo de sociedad o asociación de cualquier naturaleza entre "LAS PARTES", por lo que estas no conforman una nueva persona colectiva o de unidad económica; en consecuencia, ninguna de ellas es o podrá ser considerada como socio o asociado de la otra parte.

Asimismo, cada una de "LAS PARTES" funge como patrón de sus trabajadores y cuentan con elementos propios y suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de sus respectivas relaciones laborales o de servicios profesionales con estos, por lo que no existirá relación laboral alguna entre "LAS PARTES" y el personal que la otra emplee, asigne, designe, contrate, subcontrate, comisione o destine para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente Convenio; en consecuencia, los citados


Página 10

trabajadores, permanecerán en todo momento bajo la subordinación, dirección y dependencia de la parte que los designó o contrato, tampoco operan las figuras jurídicas de intermediario, patrón sustituto o solidario, derivado de lo antedicho cada parte asumirá, por su cuenta los costos, y será responsable de todas las obligaciones en materia laboral, fiscal, seguridad social o de cualquier otra índole relacionada con sus trabajadores.

DÉCIMA. CONTROVERSIAS

"LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio de Concertación, es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, y cualquier duda sobre su interpretación será resuelta de común acuerdo, las cuales se harán constar por escrito como parte integrante del mismo en su calidad de adenda.

Así mismo, manifiestan que conocen el contenido y alcance del presente instrumento, no existiendo dolo, violencia, mala fe, lesión o cualquier otro vicio del consentimiento.

Lo no previsto en el presente instrumento jurídico será resuelto de común acuerdo y en caso de controversia se resolverá de manera bilateral, sin causar instancia judicial.

DÉCIMO PRIMERA. VIGENCIA

El presente Convenio de Concertación entrará en vigor a partir de su firma y su vigencia será hasta el quince de septiembre de dos mil veintitrés. Sin embargo, se podrá dar por terminado anticipadamente cuando así lo determinen "LAS PARTES", por mutuo acuerdo o bien, cuando alguna de ellas le comunique por escrito a la otra su deseo de darlo por terminado de manera anticipada, caso en el cual cesarán los efectos legales del mismo treinta días naturales después de recibida la notificación respectiva.

En caso de optar por la terminación el presente convenio, "LAS PARTES" acuerdan en tomar las medidas que juzguen necesarias, para evitar o minimizar al máximo los daños y perjuicios que se pudieran causar entre sí o a terceras personas con tal decisión.


Página 11

DÉCIMO SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" convienen que serán causas de terminación anticipada del presente Convenio las siguientes:

- a) El consentimiento mutuo de "LAS PARTES" o bien, cuando alguna de ellas le comunique por escrito a la otra su deseo de darlo por terminado, las cuales deberán ser por escrito y justificando las causas que dan origen a tal decisión.
- b) La imposibilidad física o jurídica para continuar con el objeto del presente Convenio.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor.

"LAS PARTES" acuerdan que la terminación anticipada no afectará la conclusión de las actividades, programas y proyectos que hayan iniciado, el cual deberá concluirse en tiempo y forma acordados.

DÉCIMO TERCERA. RESCISIÓN DEL CONVENIO

"LAS PARTES" convienen que serán causas de rescisión del presente convenio las siguientes:

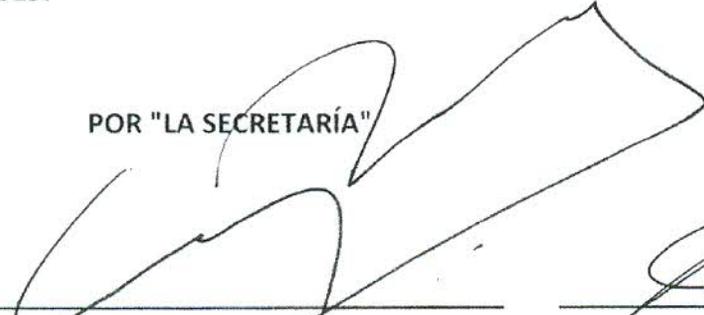
- a) Cuando se detecte que se ha proporcionado información o documentación falsa.
- b) En general, por cualquier otra causa imputable a cualquiera de "LAS PARTES" que devenga en el incumplimiento grave del convenio.
- c) El incumplimiento de alguna de "LAS PARTES" a las obligaciones adquiridas en el cuerpo del presente Convenio o de las modificaciones o adhesiones que del mismo se deriven.
- d) Que "LAS PARTES" no destinen los recursos, infraestructura y posibilidades con los que cuenta, a los fines establecidos en el objeto del presente convenio.


Página 12

“LAS PARTES” acuerdan que la rescisión del presente instrumento jurídico no afectará la conclusión de las actividades, programas y proyectos que hayan iniciado, los cuales deberán concluirse en tiempo y forma acordados.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS “LAS PARTES” DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE INSTRUMENTO EN CUATRO TANTOS, AL MARGEN DE TODAS SUS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 09 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019.

POR “LA SECRETARÍA”



MTRO. RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ
CARBAJAL
SECRETARIO DE MOVILIDAD

POR LA “AMIS”



LIC. RICARDO CALZADA VILLANUEVA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

POR “EL INSTITUTO”



LIC. PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ
VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO DEL
TRANSPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3: INFORME ANUAL DEL AVANCE PROGRAMÁTICO DE MEJORA REGULATORIA

Clave: 220A00000000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad

Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez.

Fecha de Elaboración: 13 de marzo de 2019. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 4 de diciembre de 2019.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

Número de acciones para 2019: 8

INFORME ANUAL

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria	Unidad de Medida	Meta Anual Programada		Meta Anual Cumplida		Acciones de Regulación a la Normatividad	Unidad de Medida	Meta Anual Programada		Meta Anual Cumplida		Unidad Administrativa Responsable
				Programado	%	Cumplimiento	%			Programado	%	Cumplimiento	%	
7	Calculadora para la estimación de costos de los servicios de Grúas y Depósitos Vehiculares.	<ul style="list-style-type: none"> Promover un servicio adicional gratuito para el cálculo de la estimación de sanciones e infracciones de vehículos retenidos y resguardados en depósitos vehiculares, dentro del portal de la Secretaría de Movilidad. Generar mecanismos que doten de certeza, transparencia y eficiencia. Sujetar a los Depósitos de vehículos el cobro justo por sus servicios. Disminuir quejas por los malos manejos de los Depósitos de Vehículos (cobros excesivos). Conocer el desglose real del cálculo de los servicios por parte de los Depósitos de vehículos y grúas, a su vez se los usuarios ahorran tiempo y dinero. <p>Los concesionarios infractores correspondientes a la sanción aplicable por incurrir en una falta administrativa podrán conocer la sanción e infracción a pagar.</p>	CONVENIO	1	100%	1	100%	N/A	CONVENIO	1	100%	1	100%	Instituto del Transporte
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:														

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>Dr. en D. Raymundo Edgar Martínez Carbajal</u> Secretario de Movilidad</p>
--	--	--

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 22QA00000000000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad

Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez.

Fecha de Elaboración: 19 de diciembre del 2019. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de diciembre del 2019.

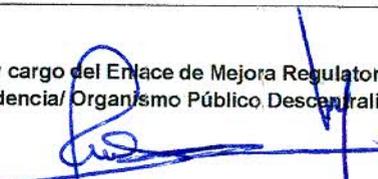
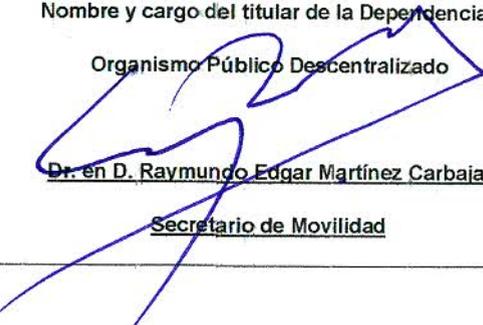
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

Número de acciones para 2019: 8

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Justificación y evidencia documental	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
8	Acuerdo por el que se dispone la integración del "índice del expediente de concesiones y sus movimientos adicionales."	-	-	-	-	Actualización del "Índice del expediente de concesiones de transporte público y sus movimientos adicionales"	12/2019	En fecha 19 de diciembre del 2019 fue publicado en el periódico oficial gaceta del gobierno del Estado de México el "Acuerdo por el que se modifica la integración del "índice del expediente de concesiones de transporte público, sus movimientos adicionales y autorizaciones".	100%	Dirección del Registro de Transporte Público

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p><u>Lic. Ramón Rodrigo Padilla Hanessian</u> <u>Director General del Registro Estatal de Transporte Público</u></p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> <u>Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</u></p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Dr. en D. Raymundo Edgar Martínez Carbajal</u> <u>Secretario de Movilidad</u></p>
---	--	---



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Clave: 220A000000000000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad

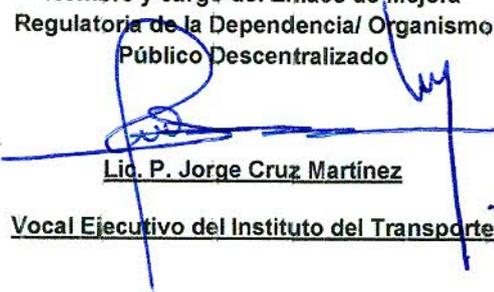
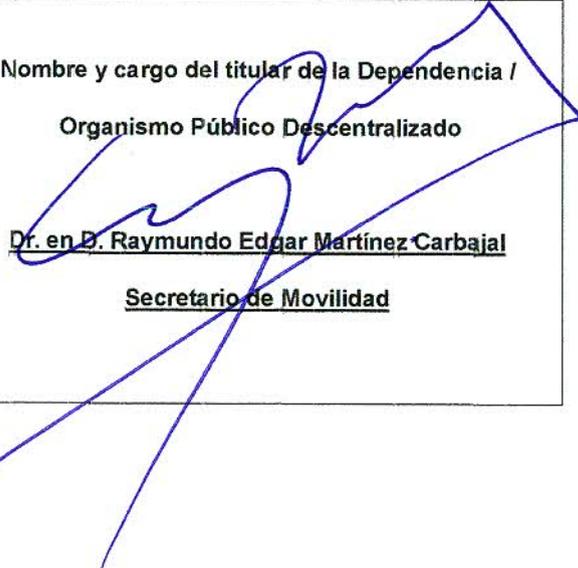
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez.

Fecha de Elaboración: 13 de diciembre del 2019. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de diciembre del 2019.

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

Nombre del trámite y/o servicio: Acuerdo por el que se dispone la integración del "índice del expediente de concesiones y sus movimientos adicionales."

Cronograma de trabajo		2019											
No.	Actividades Programadas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Revisión y validación	20%	40%	60%	70%	80%	90%	91%	92%	93%	95%	97%	
2	Implementación del nuevo índice												100%

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p><u>Lic. Ramón Rodrigo Padilla Hanessian</u> Director General del Registro Estatal de Transporte Público</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Dr. en D. Raymundo Edgar Martínez Carbajal</u> Secretario de Movilidad</p>
--	--	---



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de diciembre de 2019

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Súmario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SECRETARÍA DE SEGURIDAD

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES RELACIONADAS A LA ADQUISICIÓN Y RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS QUE TIENE ENCOMENDADOS ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA EL "PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2019".

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO.

ACUERDO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O INICIEN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA SUBSTANCIACIÓN DE PROCESOS ADQUISITIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

ACTA DE HABILITACIÓN DE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL.

ACUERDO DE LA SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O INICIEN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA QUE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO, PUEDAN SUBSTANCIAR PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE Y 2, 3, 4 Y 5 DE ENERO DE DOS MIL VEINTE A FIN DE REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES DE PROCESOS LICITATORIOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y EVOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACUERDO DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD POR EL QUE SE PUBLICA LA NORMA TÉCNICA QUE ACTUALIZA Y FIJA LAS BASES PARA DETERMINAR LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN SUS DIVERSAS MODALIDADES Y DE LOS SERVICIOS AUXILIARES.

ACUERDO DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LAS TARIFAS MÁXIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO Y MIXTO.

Tomo CCVIII
Número
118

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 300

ACUERDO DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD POR EL CUAL SE EXTIENDE HASTA EL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, LA EJECUCIÓN DE LOS DIVERSOS ACUERDOS DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE Y EL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, RESPECTIVAMENTE.

ÚNICO.- Ante la insuficiencia de tiempo para ejecutar tanto el "Acuerdo publicado el veinticinco de abril de dos mil diecinueve", como el "Acuerdo publicado el trece de agosto de dos mil diecinueve"; se hace evidente la necesidad de ampliar hasta el quince de diciembre de dos mil veinte, el plazo para que los interesados que pudieran beneficiarse de dichos Acuerdos, puedan acudir ante la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público a solicitar dar continuidad a los trámites de otorgamiento de prórrogas, baja y sustitución de vehículos, todos relacionados con la regularización y ordenamiento del servicio de transporte público de pasajeros, que soliciten personas distintas a los titulares de las concesiones, siempre y cuando se acredite interés jurídico en la realización del acto administrativo; asimismo, que una vez cumplido lo anterior, la propia Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público dé a conocer al público en general a través de edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un diario de circulación del Estado de México, las listas en las que se determine el padrón de candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de las concesiones.

Lo anterior, en los mismos términos establecidos en sendos Acuerdos, con la única salvedad de la calendarización estipulada en el punto SEXTO del "Acuerdo publicado el veinticinco de abril de dos mil diecinueve", es decir, los tiempos del calendario establecido para tal efecto, pues para la ejecución del presente, los solicitantes se deberán ajustar a la capacidad administrativa y operativa de la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, quien a su vez podrá auxiliarse de las unidades administrativas y demás servidores públicos que se encuentren bajo su adscripción, en términos de lo que disponen los artículos 24 fracciones XIII y XV y último párrafo, 25 fracciones VI, XVIII y último párrafo y 26 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Queda sin efectos cualquier disposición de igual o menor jerarquía en todo lo que se oponga al presente Acuerdo.

CUARTO.- Todos aquellos casos no previstos en el presente Acuerdo, serán resueltos por la Secretaría de Movilidad del Estado de México, aplicando las consideraciones que con base en sus atribuciones determine pertinentes; e incluso informar a los interesados la culminación de los efectos del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de Tlalneptlá de Baz, Estado de México, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DR. EN D. RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL
SECRETARIO DE MOVILIDAD
(RÚBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Movilidad



DOCTOR EN DERECHO PARLAMENTARIO RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL, SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 14, 15, 19 FRACCIÓN XVI, 33 FRACCIONES I, II, XI Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1.1 FRACCIÓN VI; 1.5 FRACCIONES III, VIII Y XII; 7.2, 7.3, 7.4 FRACCIÓN II, 7.7, 7.16, Y 7.18, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 3 INCISO B) Y 19 DEL REGLAMENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SERVICIOS CONEXOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS REFORMAS Y ADICIONES; 2,3 FRACCIÓN VII, XI, XV Y XVI; 5, 6 FRACCIONES I, III, VII, VIII Y XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD; Y LAS DEMAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

Que con el objeto de promover una economía que genere condiciones de competitividad, con estrategias para desarrollar y mantener la infraestructura, fortalecer el transporte público para facilitar la movilidad de los mexiquenses, vincular la educación con los centros de trabajo, generar la simplificación administrativa y adecuación normativa, atraer inversión en sectores altamente competitivos y fomentar el desarrollo de una sociedad del conocimiento.

Que se pretende establecer una dependencia que transforme e impulse el desarrollo de una infraestructura de transporte multimodal, moderno e integral, que coadyuve a la movilidad segura y eficiente de pasajeros y transporte de carga en general, la ampliación de la cobertura y el acceso a servicios de comunicación y transportes para así incrementar la competitividad del Estado.

Que con el cambio de denominación se busca armonizar su contenido como instrumento rector de las directrices gubernamentales a nivel estatal, que prevé la pertinencia de implementar acciones que atiendan de manera focalizada las necesidades sociales más apremiantes de los mexiquenses, que mejore la calidad de los servicios, a través de la realización de inversiones estratégicas en infraestructura para la movilidad.

Que atendiendo lo señalado por el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, las dependencias del Ejecutivo están obligadas a coordinar entre sí sus actividades y a proporcionarse la información necesaria, cuando el ejercicio de las funciones así lo requieran. Atribución que motivó la coordinación de las Secretarías de la Contraloría y de Movilidad, para el fortalecimiento de los mecanismos de control sobre la documentación comprobatoria resultante de los actos relativos en el otorgamiento de concesiones con motivo de resoluciones jurisdiccionales y demás movimientos adicionales de las ya existentes, para la prestación del servicio público de transporte en sus diversas modalidades, en los casos previstos por la Ley de Movilidad del Estado de México, el Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México y por el Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México.

Que en el marco citado, resulta necesario contar con un documento que permita integrar debida y uniformemente los expedientes de los movimientos adicionales de la concesión, en los casos previstos por los artículos 17, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 50, 51 y 52 del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México.

Que en fecha 1 de julio de 2011, se publicó el Acuerdo por el que se dispone la integración del "Índice del Expediente de "Concesiones de Transporte Público", así como su formato, para la integración de los expedientes por el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de transporte en sus diversas modalidades.

Con la finalidad de definir y determinar los documentos que habrán de contener los expedientes de los movimientos adicionales de concesiones para la prestación del servicio público de transporte en sus diversas modalidades, las Secretarías de la Contraloría y de Movilidad se llevaron a cabo numerosas reuniones, de las cuales derivó el formato denominado "Índice del Expediente de Concesiones de Transporte Público y sus Movimientos Adicionales", publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 28 de septiembre de 2016".

Que en fecha 12 de enero del 2015, fue publicado en el Periódico oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma los artículos 25, 26 y 29 del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México"; donde se delimita la forma de cambio de titularidad sesión de derechos o legado de las concesiones del servicio público de transporte, toda vez que está prohibida la transmisión, venta, arrendamiento, usufructo, comodato y cualquier clase de acto jurídico que tenga por objeto el cambio del titular de la concesión respecto a las personas jurídica colectivas, únicamente se podrá realizar el cambio de titular cuando este sea persona física y solo en favor de parientes consanguíneos o por afinidad en primer grado. En caso de defunción del titular, a los beneficiarios que se indican en el título de concesión o por aportación a persona jurídica colectiva.

Que con relación a la operación de la Ventanilla Única de Atención y las políticas de simplificación de trámites realizados por el Gobierno del Estado de México y con el objeto de proporcionar certeza jurídica a los movimientos adicionales de concesiones, que tramita la Dirección del Registro de Transporte Público, así como las políticas recaudatorias sin que exista imposibilidades legales y materiales para la elaboración de los mismos, resulta de suma importancia integrar al expediente de concesión, los documentos que deben ser solicitados ante otras autoridades como es en el supuesto de robo o extravío de placas de circulación y/o tarjeta de circulación, e incluso el título de concesión, ante la autoridad competente que en este caso es la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, quien cuenta con diferentes métodos para establecer la denuncia correspondiente según corresponda, así como el pago de los derechos de impuestos correspondientes de control vehicular, es por lo anterior y con fundamento en las disposiciones legales previamente invocadas, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL "ÍNDICE DEL EXPEDIENTE DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, SUS MOVIMIENTOS ADICIONALES Y AUTORIZACIONES".

PRIMERO.- Se emite el "Índice del Expediente de Concesiones de Transporte Público, sus Movimientos Adicionales y Autorizaciones", para la integración de los expedientes por el otorgamiento de concesiones con motivo de resoluciones jurisdiccionales y demás movimientos adicionales de las ya existentes y autorizaciones para la prestación del servicio público de transporte en sus diversas modalidades, que se adjunta y forma parte integral del presente acuerdo, en los casos previstos por los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 50, 51 y 52 del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México.

SEGUNDO. - "El Índice del Expediente de Concesiones de Transporte Público, sus Movimientos Adicionales y Autorizaciones" deberá ser observado de manera obligatoria por las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Movilidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. - Las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Movilidad adoptarán las medidas necesarias para el adecuado cumplimiento del presente Acuerdo, con el objeto de que los expedientes integrados con motivo de las concesiones y autorizaciones cumplan con los requisitos señalados en este Acuerdo a partir del día siguiente de su publicación.

CUARTO. - Se abroga, el Acuerdo por el que se Dispone la Integración del "Índice del Expediente de "Concesiones de Transporte Público", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 1 de julio del 2011.

QUINTO. - Se abroga el Acuerdo por el que se Dispone la Integración del "Índice del Expediente de Concesiones de Transporte Público y sus Movimientos Adicionales" publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 28 de septiembre del 2016.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DR. EN D. RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL
SECRETARIO DE MOVILIDAD
 (RÚBRICA).



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Movilidad



"Formato que contiene la relación de documentos que integran los expedientes de concesiones, sus movimientos adicionales y autorizaciones"

A) Concesiones
1. Datos Generales:

1.1. Nombre: Registrar el nombre del titular de la concesión otorgada, (persona física o sociedades mercantiles mexicanas, constituidas como sociedades anónimas de capital variable).

1.2. Modalidad: Indica modalidad de la concesión otorgada.

1.3. Clave de la Concesión: Anotar la clave alfanumérica de la concesión otorgada por el Director General del Registro Estatal de Transporte Público.

1.4. Persona Interesada: Indica si el concesionario es persona física o sociedades mercantiles mexicanas, constituidas como sociedades anónimas de capital variable.

2. Índice del Expediente de Concesiones.

2.1. Número: Folio del Formato de Transporte Público.

Comentario: Se indicarán las razones por las que el o los documentos no estén incorporados al expediente, estableciendo su situación actual; que deberá ser referida a través del lugar físico de resguardo y los datos del responsable de la custodia de los documentos originales; en su caso, señalar si se trata de un archivo electrónico precisando los datos técnicos correspondientes, tales como: nombre, versión del programa y tamaño del documento, entre otros, que faciliten la consulta de la información.

3. Documentación que debe contener el expediente de concesiones

3.1. Acta de nacimiento, documento oficial, acta constitutiva y/o protocolización de acta de asamblea vigente, en la que conste que el objeto social es la prestación del servicio público de transporte, con facultad para ejercer actos de administración, que en su caso contenga la aportación irrevocable de concesiones vigentes y documental pública de quien ostente la representación legal de la sociedad, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México: Documento que acredita la propiedad jurídica del concesionario, expedido por la autoridad civil o mercantil, según sea el caso, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

3.2. Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal: Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes de la persona jurídica-colectiva proporcionado por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) o Constancia de Situación Fiscal por el cual las personas físicas y morales demuestran estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

3.3. Carta Poder: Carta poder debidamente requisitada, acompañada de copia fotostática de identificación del poderdante, apoderado y testigos.

3.4. Comprobante de domicilio a nombre del solicitante que pretende dar servicio: Documento que acredita la residencia fiscal del concesionario o donde lleve sus gestiones administrativas en el Estado de México.

3.5. Identificación oficial vigente del titular de la concesión/representante legal: Documento, expedido por la autoridad pública para acreditar la personalidad del titular de la concesión y/o del representante legal de ser el caso, credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional y licencia de conducir expedida por el Gobierno del Estado de México.

3.6. Documento legal que acredite la propiedad o posesión del vehículo que se pretenda destinar al servicio público de transporte: Documento legal que acredite que el vehículo destinado para la prestación del servicio público de transporte es propiedad o se tiene en posesión de la persona física y/o jurídica colectiva a quien se le otorga la concesión (factura endosada a favor del titular de la concesión acompañada de contrato de compraventa o carta factura en caso de financiamiento, con una vigencia no mayor a sesenta días naturales a partir de su expedición) y en caso de contar con la posesión del vehículo para su uso, presentar el documento legal que lo acredite.

3.7. Últimos cinco recibos oficiales del pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos con sus respectivos pagos de refrendo, así como comprobante de pago y baja del vehículo, según sea el caso: Formato emitido por la autoridad competente por el pago de tenencia, refrendo y uso de vehículo del año en que se materializa el otorgamiento de la concesión, demostrando estar al corriente en el pago de dichos impuestos.

3.8. Póliza de seguro vigente que cubra responsabilidad civil al viajero y daños a terceros de acuerdo del número de ocupantes: Póliza de seguro contratado con aseguradora legalmente autorizada a favor de la persona física y/o jurídica colectiva que cubra responsabilidad civil a viajeros y daños a terceros en caso de siniestro del automotor durante la vigencia de la concesión con su respectivo comprobante de pago y/o acreditar que el seguro se encuentre registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o el Seguro de Responsabilidad debidamente registrado ante la Secretaría de Movilidad.

3.9. Orden de pago por estudio técnico y recibo: Documento expedido por la autoridad competente para realizar el pago de derechos por la realización de estudios técnicos, así como recibo oficial o ficha de depósito ante la institución bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas que acredite que el solicitante haya efectuado el depósito del importe de los derechos.

3.10. Orden de pago por concepto de pago de concesión y recibo: Recibo oficial o ficha de depósito ante la institución bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas que acredite que el solicitante haya efectuado el depósito de los derechos.

3.11. Acta de nacimiento, CURP o credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral de dos beneficiarios: Estos documentos se integrarán al expediente y se registrarán en el título de concesión, estos en caso de defunción del titular, podrán seguir obteniendo los beneficios de la misma, siempre y cuando cumplan con lo establecido por la autoridad administrativa.

B) Requisitos e Integración de los expedientes**▪ Prórroga (B00)**

1. Tarjeta de circulación (original o copia).
2. Identificación oficial vigente en original, de quien realiza el trámite (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional y/o licencia de conducir vigente expedida por el Gobierno del Estado de México).
3. Póliza de seguro (cobertura a pasajeros según la capacidad de la unidad) vigente.
4. Línea de captura y comprobante de pago.
5. Formatos Universales de Pago por concepto de impuesto sobre últimas cinco acreditaciones de pago de Tenencia y Refrendo del presente ejercicio fiscal y los cuatro ejercicios anteriores de acuerdo con el modelo (original o copia)

▪ Cambio o sustitución de vehículo (D00)

1. Título de concesión. (original)
2. Identificación oficial vigente en original, del titular de la concesión (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional y/o licencia de conducir expedida por el Gobierno del Estado de México).
3. Identificación oficial vigente en original, del propietario del vehículo (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional y/o licencia de conducir vigente expedida por el Gobierno del Estado de México).
4. Protocolización del acta de asamblea vigente y/o poder notarial vigente en ambos casos con facultad de ejercer actos de administración.
5. Carta poder debidamente requisitada e identificación oficial de la persona que realiza el trámite, en caso de personas físicas.
6. Factura o carta factura que acredite la propiedad del vehículo, carta responsiva de compraventa o contrato de comodato, debidamente requisitado, aplicará el endoso cuando la baja no esté registrada a nombre del titular o propietario del vehículo y, según sea el caso.
7. Baja del vehículo que sale (original o copia).
8. Original de la baja del vehículo que ingresa (si es el caso).
9. Póliza de seguro (cobertura a pasajeros según la capacidad de la unidad) vigente.
10. Línea de captura y comprobante de pago.
11. Formatos Universales de Pago por concepto de impuesto sobre últimas cinco acreditaciones de pago de Tenencia y Refrendo del presente ejercicio fiscal y los cuatro ejercicios anteriores de acuerdo con el modelo (original o copia).

▪ Cambio de propietario (E00)

1. Título de concesión. (original)
2. Identificación oficial vigente en original, del propietario del vehículo (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional y/o licencia de conducir expedida por el Gobierno del Estado de México).
3. Protocolización del acta de asamblea vigente y/o poder notarial vigente en ambos casos con facultad de ejercer actos de administración.
4. Carta poder debidamente requisitada e identificación oficial de la persona que realiza el trámite, en caso de personas físicas.
5. Factura o carta factura que acredite la propiedad del vehículo, carta responsiva de compraventa o contrato de comodato, debidamente requisitado, aplicará el endoso cuando la baja no esté registrada a nombre del titular o propietario del vehículo
6. Póliza de seguro (cobertura a pasajeros según la capacidad de la unidad) vigente.
7. Línea de captura y comprobante de pago.
8. Formatos Universales de Pago por concepto de impuesto sobre últimas cinco acreditaciones de pago de Tenencia y Refrendo del presente ejercicio fiscal y los cuatro ejercicios anteriores de acuerdo con el modelo (original o copia).
9. Tarjeta de circulación y/o Carpeta de investigación en caso de robo; en caso de extravío, deberá de presentar "Constancia de Extravío de Objetos o Documentos".

Reposición de elementos de matrícula (H00)

1. Título de concesión. (original)
2. Identificación oficial vigente en original, del titular de la concesión (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional y/o licencia de conducir expedida por el Gobierno del Estado de México).
3. Protocolización del acta de asamblea vigente y/o poder notarial vigente en ambos casos con facultad de ejercer actos de administración.
4. Carta poder debidamente requisitada e identificación oficial de la persona que realiza el trámite, en caso de personas físicas.
5. Carpeta de investigación en caso de robo.
6. En caso de extravío, deberá de presentar "Constancia de Extravío de Objetos o Documentos".
7. Factura o carta factura que acredite la propiedad del vehículo, carta responsiva de compraventa o contrato de comodato, debidamente requisitado, aplicará el endoso cuando la baja no esté registrada a nombre del titular o propietario del vehículo.
8. Póliza de seguro (cobertura a pasajeros según la capacidad de la unidad) vigente.
9. Línea de captura y comprobante de pago.
12. Formatos Universales de Pago por concepto de impuesto sobre últimas cinco acreditaciones de pago de Tenencia y Refrendo del presente ejercicio fiscal y los cuatro ejercicios anteriores de acuerdo con el modelo (original o copia).
13. Baja de la placa.
14. Carpeta de investigación en caso de robo; en caso de extravío, deberá de presentar "Constancia de Extravío de Objetos o Documentos".

▪ **Modificación de beneficiarios (I00)**
(Presentarse el titular de la concesión)

1. Título de concesión.
2. Identificación oficial vigente en original, del titular de la concesión (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional y/o licencia de conducir expedida por el Gobierno del Estado de México).
3. Acta de nacimiento e identificación oficial vigente de 2 beneficiarios (original).
4. Línea de captura y comprobante de pago.
5. Póliza de seguro (cobertura a pasajeros según la capacidad de la unidad) vigente.

▪ **Cesión de derechos (C03);**
Aplicable únicamente en los siguientes casos:

a) Cuando la cesión de derechos sea de persona física en vida hacia algún pariente consanguíneo o por afinidad en primer grado

1. Acta de nacimiento o CURP en original del titular (personas físicas).
2. Identificación oficial vigente en original, del titular de la concesión (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional y/o licencia de conducir expedida por el Gobierno del Estado de México).
3. Contrato de cesión de derechos de manera irrevocable, celebrado ante Notario Público.
4. Identificación oficial vigente en original del o los beneficiarios (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional y/o licencia de conducir vigente expedida por el Gobierno del Estado de México); En su caso, el beneficiario deberá exhibir: acta de nacimiento (parientes consanguíneos en primer grado ascendentes o descendientes, según sea el caso); acta de matrimonio (esposa o esposo); declaración judicial de concubinato (concubina o concubino).
5. Título de concesión.
6. Factura o carta factura que acredite la propiedad del vehículo, carta responsiva de compraventa o contrato de comodato, debidamente requisitado, aplicará el endoso cuando la baja no esté registrada a nombre del titular o propietario del vehículo y, según sea el caso.
7. Tarjeta de circulación.
8. Póliza de seguro (cobertura a pasajeros según la capacidad de la unidad) vigente.
9. Línea de captura y comprobante de pago.
10. Formatos Universales de Pago por concepto de impuesto sobre últimas cinco acreditaciones de pago de Tenencia y Refrendo del presente ejercicio fiscal y los cuatro ejercicios anteriores de acuerdo con el modelo (original o copia).

b) Cuando la cesión de derechos sea de persona física en vida hacia persona jurídica-colectiva

1. Acta de nacimiento o CURP en original del titular.
2. Identificación oficial vigente en original, del titular de la concesión (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional y/o licencia de conducir expedida por el Gobierno del Estado de México).
3. Acta de Asamblea donde conste la aportación de la concesión de manera irrevocable por parte del cedente hacia la jurídica-colectiva.
4. Acta constitutiva de la jurídica-colectiva.
5. Protocolización del acta de asamblea vigente y/o poder notarial vigente en ambos casos con facultad de ejercer actos de administración y de dominio.
6. Título de concesión vigente.(original)
7. Factura o carta factura que acredite la propiedad del vehículo, carta responsiva de compraventa o contrato de comodato, debidamente requisitado, aplicará el endoso cuando la baja no esté registrada a nombre del titular o propietario del vehículo y, según sea el caso.
8. Tarjeta de circulación.
9. Póliza de seguro (cobertura a pasajeros según la capacidad de la unidad) vigente.
10. Línea de captura y comprobante de pago (original).
11. Formatos Universales de Pago por concepto de impuesto sobre últimas cinco acreditaciones de pago de Tenencia y Refrendo del presente ejercicio fiscal y los cuatro ejercicios anteriores de acuerdo con el modelo (original o copia).

▪ Transmisión de concesión por defunción

1. Oficio de validación signado por el Director General del Registro Estatal de Transporte Público, en el que conste la procedencia del trámite de transmisión.
2. Título de concesión.
3. Acta de nacimiento o CURP en original del titular de la concesión.
4. Identificación oficial en original, del titular de la concesión (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional y/o licencia de conducir expedida por el Gobierno del Estado de México).
5. Acta de defunción del titular.
6. En su caso, el beneficiario deberá exhibir: acta de nacimiento (parientes consanguíneos en primer grado ascendentes o descendientes, según sea el caso); acta de matrimonio (esposa o esposo); declaración judicial de concubinato (concubina o concubinario).
7. Identificación oficial vigente (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional y/o licencia de conducir expedida por el Gobierno del Estado de México), del beneficiario.
8. Factura o carta factura que acredite la propiedad del vehículo, carta responsiva de compraventa o contrato de comodato, debidamente requisitado, aplicará el endoso cuando la baja no este registrada a nombre del titular o propietario del vehículo y, según sea el caso.
9. Tarjeta de circulación.
10. Póliza de seguro (cobertura a pasajeros según la capacidad de la unidad) vigente.
11. Línea de captura y comprobante de pago.
12. Formatos Universales de Pago por concepto de impuesto sobre últimas cinco acreditaciones de pago de Tenencia y Refrendo del presente ejercicio fiscal y los cuatro ejercicios anteriores de acuerdo con el modelo (original o copia).

▪ Reposición de título de concesión y/o tarjeta de circulación (R00)

1. Identificación oficial vigente en original, del titular de la concesión (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional y/o licencia de conducir expedida por el Gobierno del Estado de México).
2. Carpeta de Investigación en caso de robo.
3. En caso de extravío, deberá de presentar "Constancia de Extravío de Objetos o Documentos".
4. Protocolización del acta de asamblea vigente y/o poder notarial vigente en ambos casos con facultad de ejercer actos de administración.
5. Carta poder debidamente requisitada e identificación oficial vigente de la persona que realiza el trámite, en caso de personas físicas.
6. Póliza de seguro (cobertura a pasajeros según la capacidad de la unidad) vigente.
7. Línea de captura y comprobante de pago (original).

▪ **Baja de servicio público (K00)**

1. Título de concesión. (original o copia)
2. Identificación oficial vigente del titular de la concesión (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional y/o licencia de conducir expedida por el Gobierno del Estado de México). (original o copia)
3. Protocolización del acta de asamblea vigente y/o poder notarial vigente en ambos casos con facultad de ejercer actos de administración.
4. Carta poder debidamente requisitada e identificación oficial de la persona que realiza el trámite (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional y/o licencia de conducir vigente), en caso de personas físicas.
5. Carpeta de investigación en caso de robo.
6. En caso de extravío, deberá de presentar "Constancia de Extravío de Objetos o Documentos".
7. Factura o carta factura que acredite la propiedad del vehículo. (original o copia)
8. Tarjeta de circulación.
9. Láminas (placas de circulación).
10. Línea de captura y comprobante de pago
11. Formatos Universales de Pago por concepto de impuesto sobre últimas cinco acreditaciones de pago de Tenencia y Refrendo del presente ejercicio fiscal y los cuatro ejercicios anteriores de acuerdo con el modelo (original o copia).

▪ **Registro de Autorizaciones de Transporte Público (rutas de transporte público, modificación de las rutas, bases, sitios y lanzaderas).**

1. Acta constitutiva y/o protocolización de acta de asamblea vigente, en la que conste que el objeto social es la prestación del servicio público de transporte, con facultad para ejercer actos de administración, que en su caso contenga la aportación irrevocable de concesiones vigentes y documental pública de quien ostente la representación legal de la sociedad, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.
2. Identificación oficial vigente en original, del solicitante o representante legal (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional y/o licencia de conducir expedida por el Gobierno del Estado de México).
3. Oficio de aprobación de la Autorización solicitada donde se requiera su inscripción al Registro de Transporte Público por parte de la Subsecretaría de Movilidad.
4. Estudio Técnico donde se especifique.
 - Número y fecha de dictamen técnico
 - Tipo de autorización
 - Modalidad del servicio
 - Zona de operación
 - Municipio de operación
 - Cajones o vehículos autorizados o en su caso superficie del derrotero
 - Croquis de ubicación o mapeo
 - Acreditar que dispone de terminales en los puntos de origen y destino de la ruta solicitada autorizadas.
 - Concesiones a las cuales están vinculadas para su complementación, si fuera el caso.
5. Formato Universal de Pago de derechos y pago correspondiente a la realización de Estudio Técnico propio de la autorización solicitada.
6. Formato Universal de Pago de derechos y pago correspondiente por concepto de la autorización solicitada.

Nota: En caso de que la identificación no presente domicilio de esta entidad, el interesado deberá anexar un comprobante de domicilio vigente del Estado de México.



FORMATO 3: INFORME ANUAL DEL AVANCE PROGRAMÁTICO DE MEJORA REGULATORIA

Clave: 220A00000000000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad

Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. P. Jorge Cruz Martínez.

Fecha de Elaboración: 19 de diciembre del 2019. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de diciembre del 2019.

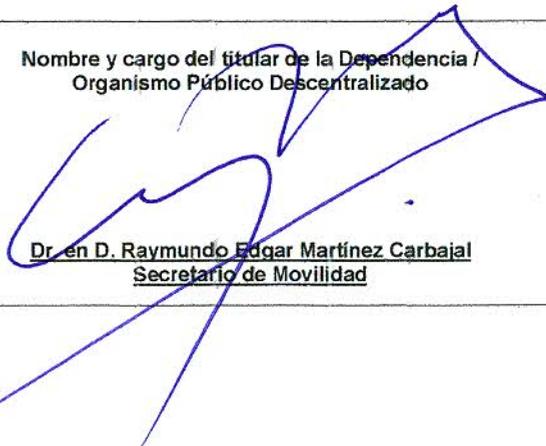
Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

Número de acciones para 2019: 8

INFORME ANUAL

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria	Unidad de Medida	Meta Anual Programada		Meta Anual Cumplida		Acciones de Regulación a la Normatividad	Unidad de Medida	Meta Anual Programada		Meta Anual Cumplida		Unidad Administrativa Responsable
				Programado	%	Cumplimiento	%			Programado	%	Cumplimiento	%	
8	Acuerdo por el que se dispone la integración del "índice del expediente de concesiones y sus movimientos adicionales."	-	-	-	-	-	-	Actualización del "índice del expediente de concesiones de transporte público y sus movimientos adicionales"	1	1	100	1	100	Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p><u>Lic. Ramón Rodrigo Padilla Hanessian</u> Director General del Registro Estatal de Transporte Público</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Lic. P. Jorge Cruz Martínez</u> Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p><u>Dr. en D. Raymundo Edgar Martínez Carbajal</u> Secretario de Movilidad</p>
--	---	--